

- Presidente
- 8. Manuel Villalva Galván
  - Secretario
  - 8. Andres Mas Selva
  - " José Silvestre Acencio
  - Concejales
  - 8. Augusto Mas Guanda
  - " Joaquin Candela Alcedo
  - " José Ramon Lopez

En la Villa de Crevillen  
 te á veintinueve de Abril de  
 mil novecientos veinte y tres.  
 En el salon de sesiones de esta  
 Casa Consistorial reunidos  
 los señores componentes de  
 este Excmo Ayuntamiento  
 relacionados al margen con  
 el fin de celebrar esta sesion  
 supletoria previamente con



rotada á la ordinaria del dia diez y nue  
 ve del actual y siendo la hora designada  
 ocupó la presidencia el señor Alcalde don  
 Manuel Villalva Galván declarando abier  
 ta la sesion y ordenando al infrascripto  
 Secretario la lectura de la anterior ac  
 ta y una vez que fué verificada á pregun  
 tas del señor Presidente por unanimidad  
 fué aprobada y firmada.

Se dió lectura á la solicitud  
 producida por doña Teresa Planellas Gu  
 sada para adquirir la finca viuda  
 de don José Candela Alfonso é hijos la par  
 cela n.º 127 del Cementerio y los señores de  
 S. B. acordaron de conformidad con lo  
 solicitado y previo el oportuno pago de  
 ochenta pesetas con cargo al capítulo 2.º ar  
 tículo 5.º del Presupuesto de Ingresos.

En este acto es llamado: José  
 Severa Ortuno de Joaquin y Felipa, viudo  
 del actual reemplazo, se presenta y dice  
 haberle sobrevenido una exclusión del  
 servicio militar y reconocido por los  
 Médicos titulares resultó padecer

tuberculosis pulmonar incluida en el n.º 65 orden 6.ª clase 2.ª del Cuadro, los Señores de S. C. oídos el parecer del Señor Sindico acordaron modificar la clasificación de soldado y como comprendido en el art. 84 y 102 de la Ley declararle Excluido total del servicio militar. Publicando el fallo no se apeló.

Ani mismo por el Secretario autorizante se dio lectura de una instancia producida por Doña Teresa Juan Mandron y en obsequio de que don Alfredo Mas Guerrero formalice el oportuno expediente para justificar la obra de un horno recientemente construido en una de las casas de su propiedad situada en la Plaza Vieja. Los señores de S. C. por unanimidad acordaron pase a informe dicho escrito del Secretario autorizante.

A los efectos de la designación por votos de los Señores Vocales previa des que con los Señores de S. C. han de constituir la Junta Municipal de esta población y para el corriente año económico de 1923 a 1924 los Señores de la Corporación acordaron por unanimidad:

Primero. La división del término en secciones y en la forma siguiente:

#### 1.ª Sección

Corresponden cinco vocales y comprende a los contribuyentes que como vecinos habitan en las calles denominadas de



2

Plaza y en Barrio, Plaza Vieja, Pozito y en Callejon, Alcaudero, Anton Mas, Barcelona, San Roque, Acquia, Carmen, Molina, Peneta, Zelands, San Francisco, Vall y Heredia del Calvario.

#### 2.ª Sección

Le pertenecen cuatro vocales y serán designados entre los contribuyentes que en igual concepto de vecinos habitan en las calles de San Sebastian, Trinidad, Lobos, San Ardid, Huertas, Eras, Tribut, Cisneros, Campesanto, Rambla, Boqueron de Merdrentero, Boqueron, Mandron, Cervantes, Planelles, Santa Rita, Carreta, Colon, Vista Alta, San Felipe y Mandrantonero.

#### 3.ª Sección

Se le asignan tres vocales a comprender a los contribuyentes vecinos domiciliados en las calles de Parisina, Plaza, San Pascual, Bodega, Reina Victoria, Santa Anastasia, Hospital, Vereda, Perdigonera, Mendre Arner, Eduegaray, Servano, Meson, Olvaga y Biquevas.

#### 4.ª Sección

Corresponden tres vocales y comprende a los contribuyentes vecinos y habitantes en las calles de Salitre, San Alberto, Peine, San Jori, Diego Lopez, San Miguel, Villa, Honda, Mayor, y Sagrado Corazon de Jesus.

#### 5.ª Sección

Le pertenecen dos vocales y comprende a los contribuyentes vecinos domiciliados en las calles Sierra, Barco, San Joaquin, Chacón, Olivo, Chiquit, Alonso Perce, Pe

Do Soler, Don Ignacio y San Antonio.  
6.<sup>a</sup> Sección

Se le asigna un vocal entre los contribuyentes vecinos que habitan en las calles de Glocous, Madra, Barranquit, Sendra y los Cuarteles y  
Segundo. Que el resultado que precede de la formación de secciones se publique por medio de bandos y edictos y uno de estos ejemplares se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para que todo interesado que se crea perjudicado pueda reclamar dentro del término de ocho días ante la Exma Diputación Provincial.

A propuesta del Señor Presidente se nombra Comisionado al Secretario de este Exmo Ayuntamiento para que se presente ante la Comisión Mixta de Reclutamiento e identifique a los nombres del actual recemplar excluidos y los de revisione de años anteriores y los gastos de los viajes se paguen con cargo al capítulo primero artículo sexto del Presupuesto Municipal.

El Señor Concejal Don Joaquín Candela denunció que en la calle de San Pascual amenazaba ruina una casa y los Señores del E. acordaron se depure la denuncia para de resultar cierto el hecho acordar lo que proceda.

No habiendo consentido el hacer uso de la palabra ninguno otro Señor Concejal el Señor Presidente levantó la sesión en cuya celebración se ha investido



de una hora treinta minutos extendiéndose la presente acta de todo lo que, yo, el Secretario certifico.

Manuel Villalba

Francisco Jaramas

Andrés Mas

José Ramas

Arquinto Ma

Joaquín Candela

José Juliabert

José Berquin

Diligencia

Crevillente veintiseis Abril de mil novecientos veinte y tres. Por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesión del día de hoy convengo a la suplitoria que tendrá lugar el día veinte y ocho del actual y hora de la tarde. Lo manda y firma el Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galván ante mí el Secretario de que certifico.

Manuel Villalba

Ante mí

José Berquin

Presidente	En la Villa de Crevillente
D. Manuel Villalba Galván	a veintiocho de Abril de mil
Concejales	novecientos veinte y tres. En
" Fran <sup>co</sup> Pomar Maia	el Salón de sesiones de esta
" Andrés Mas Selva	Casa Consistorial reunidos
" José Juliabert Benito	los Señores de este Exmo Ayun
Concejales	

- Don Augustin Mas Durado
- Don José Magro Espinosa
- Don Aquasio Pastor Peres
- Don Joaquin Landela Alde
- Don Ramon Lopez
- Don...

tamien relacionados al margen con el fin de celebrar esta sesion supletoria previamente convocada a la ordinaria el dia veintiseis del actual y siendo la hora designada oyo la presidencia el Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galvan declarando abierta la sesion y ordenando al infrascripto Secretario la lectura de la anterior acta y una vez que fue verificada a preguntas del Señor Presidente por unanimidad fue aprobada y firmada.

Se dio lectura a la solicitud producida por Don Andres Gallardo Hurtado de esta vecinos y para se le conceda autorizacion para poderse servir de la red de conductibilidad de agua a la balza situada en el Paseo del Calvario, y empalmar una derivacion que permita conducir dicho liquido al domicilio que contiguo a la referida balza posee denominado Venta Alta. Los Señores de S. B. acordaron por unanimidad de conformidad con la solicitud.

El Señor Presidente significo a S. B. que de las gestiones practicadas resulta que en la Calle de San Pascual no existe ninguna casa que amenace ruina. Los Señores de este Excmo Ayuntamiento se dieron por enterados.

El Señor Concejel Don José Magro Espinosa recordo a S. B. la inmediata necesidad de construir o arreglar el Mata deiro, interviniendo en este asunto los Señores Mas Durado, Ramon Lopez, Tomas Maia y el Señor Presidente que reconocieron todo lo urgente que era el ejecutar dicha



obra, empero significando el Señor Presidente que para ello precisaba disponer de metálicos que desgraciadamente hoy carece S. B. prometiendo el que se llevara a cabo dicha reforma tan luego lo permita la Hacienda Local.

El Señor Concejel Don José Magro Espinosa rogó al Señor Presidente no permitiera que los empleados municipales se dediquen a cobrar los deudores del Asentado arrendado denominado Puertos Públicos. El Señor Presidente oprecio acceder a lo solicitado.

Y no habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningun otro Señor Concejel, el Señor Presidente levanto la sesion en cuya celebracion se ha invertido cincuenta minutos, extendiendose la presente acta de todo lo que yo el secretario certifico.

Manuel Villalba  
 José Magro  
 Aquasio Pastor  
 Joaquín Landela  
 José Maia  
 José Magro

Providencia. Cervera trece Mayo de mil novecientos trece. Por no haber concurrido

numero suficiente de señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy con arreglo a la supletoria que tendra lugar el dia cinco del actual y hora de las once. Lo manda y firma el Señor Alcalde Don Manuel Villalva Galvan ante mi el Secretario de que certifico.

Manuel Villalva

Ante mi  
 Don J. Gerson  
 Secretario

- Presidente  
 D. Manuel Villalva Galvan  
 Concejales  
 « Fran.º Pomares Noira  
 « Andres Mas delva  
 « Jose Guilabert Arenis  
 « Augusto Mas Buzada  
 « Joaquin Candela Gledis  
 « Jose Ramon Lopez  
 « Don Galvan Garcia

En la Villa de Crevillente a cinco de Mayo de mil novecien treinta y tres. En el salon de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los señores componentes de este Excmo Ayuntamiento relacionados al margen con el fin de celebrar esta sesion supletoria previamente convocada a la ordinaria del dia tres del actual y siendo la hora designada ocupó la presidencia el señor Alcalde Don Manuel Villalva Galvan declarando abierta la sesion y ordenando al infrascripto Secretario la lectura de la anterior acta y una vez que fué verificada a preguntas de dicho señor Presidente por unanimidad fué aprobada y firmada.

Se dio lectura a la distribucion e inversion de fondos formalizada con arreglo al Presupuesto para el mes en curso y los señores de S. C. acordaron por unanimidad dispensarle en aque-

ccion.

Asi mismo se dio lectura a las cuentas de ingresos y gastos por consumos correspondientes al mes de Abril ultimo importando los ingresos seis mil doscientas sesenta y tres pesetas cincuenta y cinco centimos y los gastos dos mil novecientas ochenta y cuatro pesetas sesenta y cinco centimos quedando un neto de tremil doscientas treinta y dos pesetas noventa centimos del que corresponde al Tesoro mil cuatrocientas treinta y dos pesetas noventa y ocho centimos y a recargos municipales mil ochocientas treinta y nueve pesetas noventa y dos centimos. Los señores de S. C. acordaron por unanimidad tener por fijadas definitivamente las relacionadas cuentas y con el dictamen del señor Sindico y los documentos justificativos sean pasadas para su revision y censura a la Junta Municipal.

El señor Concejal don Jose Ramon Lopez se ocupó del mal estado en que se encuentra el Muelle de la antigua Estacion del Tranvia de Alicante a esta poblacion y de la ruina eminente que amenara y el señor Presidente contestó que se habia oficiado al Excmo. Sr. D. de las Puercas Publicas de la provincia para que ordenase o bien su reparacion o derribos.

El señor Concejal don Jose Guilabert Arenis se ocupó del mal servicio que se presta en el Cementerio por abandono del Sepulchro y el señor Presidente



contesto que versa de que se mejore el  
indicado servicio.

Lo no habiendo solicitado ninguno  
otro señor conajal el hacer uso de la pala  
bra el señor Presidente levanto la sesion  
en cuya celebracion se ha inmutado en un  
ta minutos estendiendose la presente  
acta de todo lo que yo el Secretario certi-  
fico.

Manuel Villalba      José Magu

Augusto Mar      José María

José Ramón      Vicente Polo

Victoriano Polo      José Juitabag

Juan Gamare      Andrés May

José Sergio

Providencia. Crevillente diez de Mayo de mil  
novecientos veinte y tres. Por no haber con-  
currido número suficiente de señores Con-  
jales para formar mayoría conuagarse  
a la sesion supletoria a la ordinaria del  
dia de hoy que tendrá lugar el dia doce del  
actual y hora de las diez. Lo manda y pone  
el señor Alcalde Don Manuel Villalba Galvan  
ante mi el Secretario de que certifico.

Manuel Villalba      Ante mi  
José Sergio

- Presidencia
- D. Manuel Villalba Galvan
- Benito
- Vicente Pizar Ferrander
- Concejales
- Cayetano Polo Peralva
- Augusto Mar Lencada
- José Magu Espinosa
- Ante Polo Candela
- José Ramón Lopez



En la Villa de Crevillente a doce  
de Mayo de mil novecientos veintitres.  
En el salon de sesiones de esta Casa  
Consistorial reunidos los señores de  
este Excmo Ayuntamiento relaciona  
dos al margen con el fin de celebrar  
esta sesion supletoria previamente  
convocada a la ordinaria del dia  
del actual y siendo la hora designada  
ocupo la presidencia el señor Alcalde  
Don Manuel Villalba Galvan declara-  
do abierta la sesion y ordenando al in-  
scripto Secretario la lectura de la anterior  
acta y una vez que fue verificada a pre-  
guntas de dicho señor Presidente por una  
minoridad fue aprobada y firmada la acta  
de referencia.

Se aprobó la sesion que don  
Vicente Molina alegó hizo de la mitad  
de la parcela número ciento cuarenta  
del cementerio a favor de Don Senes Barba-  
za Montero.

Se dió lectura de la solicitud  
producida por don Vicente Molina alegó  
para adquirir la propiedad de la par-  
cela número ciento treinta y seis del ce-  
menterio y los señores de S. E. acordaron  
de conformidad con lo solicitado y previo  
el oportuno pago de ochenta pesetas con cargo  
al capítulo 3º Artº 5º del Presupuesto de In-  
gresos.

A propuesta del señor Alcalde se acor-  
do la adquisicion de un estante para guar-  
dar los documentos y con destino a la Ofi-

na de esta Secretaría.

El Señor Presidente significó a los Señores de S. E. que en el día treinta y uno de Marzo último el Señor Presidente de la Yma Diputación Provincial en uso de las facultades que le concede el artº 123 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha acordado suspender el procedimiento de apremio iniciado contra esta Corporación por débitos al contingente provincial del año 1919-20 y ejercicios anteriores. Los Señores de S. E. se dieron por enterados.

El Señor Concejal Don Augusto Mas Guasada, con la venia del Señor Presidente, se ocupó de la policía de abastos y muy singularmente de los abusos que vienen cometiéndose en la venta del pescado y con la intervención de los Señores Concejales Don José Ramos, Don José Magro y Don Antonio Polo, se acordó que el Señor Presidente se ponga de acuerdo con los Señores Inspectores de Sanidad y de Carnes y Pescado, dictando aquellas medidas que se hagan precisas para asegurar las buenas condiciones del pescado en tanto sea permitida su venta así como que el precio no sea abusivo.

El Señor Teniente de Alcalde Don Vicente Peres Ferrandiz, solicitó de la Presidencia ordenase sea leído el contrato alzado para el servicio de la conducción en carretaje de los cadáveres al Cementerio. El Señor Presidente accedió a lo solicitado y por el Secretario autorizante se dio lectura al

mencionado contrato.

El Señor Concejal Don Antonio Polo Cándela denunció la existencia en la calle de la Flor de un solar con grave daño para la salubridad del vecindario y el Señor Presidente contestó que verá de depurar lo que haya de cierto en la denuncia y se dictarán aquellas medidas que se hagan precisas para la seguridad pública en materia de sanidad e higiene.

No habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningún otro Señor Concejal el Señor Presidente levantó la sesión en cuya celebración se ha invertido una hora entendiéndose lo presente acta de todo lo que, y, el Secretario certifica.

Manuel Villaba Secretario

José Magro Augusto Mas

José Ramos Antonio Polo

Andrés Ma,

Vicente Peres José Ramares

José Berqui

Providencia Presidencia diez y siete de Mayo de mil novecientos veintitres. Por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día como



quesa a la supletoria que tendrá lugar el día diez y nueve del actual y hora de las diez. Lo manda y firma el Señor Alcalde Don Manuel Villalva Salván Alcalde Constitucional de esta Villa ante mí el Secretario de que certifico.

Manuel Villalva

Ante mí  
José Bergón



Presidencia  
D. Manuel Villalva Salván  
Benientes  
" Fran<sup>co</sup> Pomares Macia  
" Andres Mas Selva  
" D<sup>ña</sup> Guilabert Arsenio  
" Vicente Perez Ferrander  
Concejales  
" Augusto Mas Buesada  
" José Mayo Espinosa  
" Ant<sup>o</sup> Polo Candela  
" Joaquin Candela Hledó  
" D<sup>ña</sup> Ramon Lopez  
Bergón

En la Villa de Crevillente a diez y nueve de Mayo de mil novecientos veinte y tres. En el salon de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los señores componentes de este Excmo Ayuntamiento relacionados al margen con el fin de celebrar esta sesión supletoria a la ordinaria del día diez y siete del actual y siendo la hora designada en la convocatoria el Señor Alcalde Don Manuel Villalva Salván ocupó la presidencia de

clarando abierta la sesión y ordenando al infrascripto Secretario la lectura de la anterior acta y una vez que fue verificada a preguntas del Señor Presidente por unanimidad los Señores de S. E. acordaron dispensar la aprobación al acta de referencia que quedó firmada.

Se procedió a la lectura de los expedientes de pobreza como causa de exco-

ción de quintas por ser hijos únicos que mantienen a sus madres pobres y viudas de los números Uno Pedro Vargas Redondo; doce Pasqual Mas Mulla; setenta y seis D<sup>ña</sup> Candela Ferrander y ochenta y tres D<sup>ña</sup> Liriana Gomez siendo todos del actual recemplaro y los Señores de S. E. acordaron por unanimidad de dar a las referidas madres y a sus familias y por consiguientes excoptuados del servicio en filas. Publicado el fallo no se apeló.

Asimismo se dió lectura a la instancia producida por el vecino de esta población Don Andres Gallardo Hurtado para se le autorice edificar en el terreno de su pertenencia situado en la Venta Alta y en la venta por un justo precio el terreno sobrante de la vía pública contiguo a dichos terrenos de su pertenencia y para ser urbanizado. Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana y acordar la indicada instancia.

A invitación del Sindicato Agrícola de esta Villa se acordó por unanimidad asistir este Excmo Ayuntamiento a la inauguración de los trabajos de la sexta elevación, cuya obra es de extraordinaria importancia y de suma trascendencia para esta localidad.

El Señor Beniente de Alcalde Don José Guilabert Arsenio recomendó a la Presidencia la mayor vigilancia para el aseo y limpieza de las calles de Cementerio de esta Villa.



El Señor Concejal Don Augusto Mas Que  
enda recordó la necesidad de trasladar  
los autos del antiguo al nuevo Cementerio.

I no habiendo solicitado el hacer  
uso de la palabra ningun otro Señor  
Concejal el Señor Presidente levantó  
la sesion en cuya celebracion se ha inus-  
tido una hora diez minutos, estendien-  
dose la presente acta de todo lo que  
yo el Secretario certifico.

Mamuel Villalba	José J. Leles
José Ramon	Augusto Mas
José Ramon	Vicente Potos
Victorio Potos	Andrés Mas
Victorio Potos	José Mas
Isaquin Candela	José Bergin

Providencia. Crevillente veinticuatro de Mayo de  
mil novecientos veinte y tres. Por no haber  
concurrido numero suficiente de señores  
Concejales para celebrar la sesion ordinaria  
de este dia convocarse a la supletoria que  
tendra lugar el dia veintiseis del actual  
y hora de las diez. Lo manda y firma  
el Señor Alcalde Don Manuel Villalba Gal-  
van ante mi el Secretario de que certifica  
Manuel Villalba  
Ante mi  
José Bergin

Presidente  
D. Manuel Villalba Galvan  
Secretario  
Francisco Pomar  
Andrés Mas Selva  
José Guildert Arenas  
Concejales  
Augusto Mas Durado  
José Magno Espinosa  
Ant. Polo Candela  
José Ramon Lopez  
Bergin



En la Villa de Crevillente a  
veintiseis de Mayo de mil novecien-  
tos veintitres. En el salon de sesio-  
nes de esta Casa Consistorial reu-  
nidos los señores componentes  
de este Excmo Ayuntamiento con  
el fin de celebrar esta sesion pre-  
viamente convocada a la ordi-  
naria del dia veinticuatro del  
actual y siendo la hora designa-  
da el Señor Alcalde Don Manuel  
Villalba Galvan ocupó la presi-  
dencia declarando abierta la sesion y  
ordenando al infrascripto Secretario la  
lectura de la anterior acta y una vez  
que fue verificada a preguntas del  
mencionado Señor Presidente los Señores  
de S. E. acordaron por unanimidad  
dispensada en aprobacion firmando  
dicha acta.

De conformidad con el inter-  
me favorable de la Comision de Policia  
Urbana y Ornato se acordó autorizar  
a Don Andres Gallardo Hurtado para  
ejecutar las obras en el punto denomi-  
nado Venta Alta y prever el pago de  
quince pesetas por metro del terreno sobrean-  
te de la via publica segun tasacion  
llevada a cabo y que ingresara dicha  
cantidad en la caja de fondos Municipa-  
les.

A propuesta del Señor Presidente  
los Señores de S. E. acordaron tam-  
bien por unanimidad conceder

a don Manuel Nolen Mas la cantidad de cuatro pesetas como premio por la extincion de arimalos daninos para la agricultura.

Se dio un voto de confianza al Sr. Presidente para que si lo considerara conveniente coadyuve al pago de las veladas musicales que se celebren en la Plaza de Alfonso XII.

Por no habiendo solicitado el tra cesuso de la palabra ninguno señor Concejel el Sr. Presidente levanto la sesion en cuya celebracion se ha invertido una hora extendiendose la presente acta de todo lo que, yo el Secretario certifico.

Manuel Villalba José Quintanilla

José Ramón Manuel Páramos

Andrés Ma. Antonio P. de

Augusto Mas José Diego

Providencia Brevillente treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintitres. Por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia convoque se a la Supletoria que tendra lugar el dia dos de Junio proximo y hora de las diez. Lo manda y firma el Sr. Alcalde Don Manuel Villalba Galvan ante mi el Secretario de que certifico.

Manuel Villalba Ante mi José Ramón

Presidencia

D. Manuel Villalba Galvan Tenientes

Francisco Páramos Mañá

Andrés Mas Selva

José Quintanilla Asociado

Concejales

José Ramón Lopez

Regidor



En la Villa de Brevillente

a dos de Junio de mil novecientos veintitres. En el salon de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los señores de este Excmo Ayuntamiento relacionados al margen con el fin de celebrar esta sesion supletoria previamente convocada a la ordinaria del dia treinta y uno de Mayo ultimo y siendo la hora designada ocupó la Presidencia el Sr. Alcalde Don Manuel Villalba Galvan declarando abierta la sesion y ordenando al infrascripto Secretario la lectura de la anterior acta y una vez que fue verificada a preguntas de dicho Sr. Presidente los señores de S. C. acordaron por unanimidad dispensar la aprobacion al acta de referencia que quedo firmada.

Se dio lectura a la distribucion e inversion de fondos formalizada con sujecion al Presupuesto para el mes en curso y los señores de S. C. acordaron igualmente por unanimidad dispensarse en aprobacion.

Asi mismo y conforme al art. 68 de la Ley Municipal de orden del Sr. Presidente se procedio al sorteo de los señores Vocales Asociados que con los señores del Ayuntamiento han de formar en el presente año economico la Junta Municipal habiendo dado el resultado siguiente:

1.<sup>a</sup> Sección - 5 Vocales

Don Joaquín Candela Armas, con domicilio calle La Flor.

Don Jaime Covas Benenguer, con domicilio calle San Francisco.

Don Vicente Carretero Mas, con domicilio calle Molina.

Don Francisco Magro Candela, con domicilio calle del Carmen.

Don José Ferrer Fuentes, con domicilio calle del Alveadero.

2.<sup>a</sup> Sección 4 Vocales

Don José Alarcon Martin, con domicilio calle Ribera

Don José Pastor Mas, con domicilio en la calle San Alberto.

Don José Saliquieiro Candela, con domicilio en la calle Perdigonera.

Don Ricardo Mas Magro, con domicilio en la calle Obregón.

3.<sup>a</sup> Sección 2 Vocales

Don Francisco Pastor Fuentes, con domicilio calle San Sebastian

Don Luis Candela Zanot, con domicilio en la Plaza Alfonso XII

Don Joaquín Sander Candela, con domicilio calle San Sebastian

4.<sup>a</sup> Sección 2 Vocales

Don José Candela Alde, con domicilio en la calle Salitre.

Don Francisco Mas Alfonso, con domicilio en la calle Sagrado Corazón de Jesús.

Don José Soler Barceló, con domicilio en la calle Sagrado Corazón de Jesús.

5.<sup>a</sup> Sección 2 Vocales

Don Ramón Candela Mas, con domicilio en la calle Chacon.

Don Ramón Molina Alde, con domicilio en la Calle Pedro Soler.

6.<sup>a</sup> Sección 1 Vocal

Don Antonio Alfonso Escobar con domicilio en Cuevas Dorcas.

Por el Señor Presidente se publicó el resultado proclamando Vocales Asociados a todos y cada uno de los referidos señores sin que se haya interpuesto protesta ni reclamación alguna.

Y no habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningún Señor Concejal el Señor Presidente levanta la sesión en cuya celebración se ha invertido una hora diez minutos extendiéndose la presente acta de todo lo que, yo, el Secretario certifico.

Manuel Dillaba José José Alde

José Ramón Manuel Ma José Pamarín

José Bergón

Providencia. Creciente siete de Junio de mil novecientos veintitres. Por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales convocados a la sesión supletoria a la ordinaria de este día para el día nueve del actual y hora de las diez. Lo manda y firma el Señor Alcalde Don Ma



Muel Villalva Galvan ante mi el Secre-  
tario de que certifico.

Mmanuel Villalva

Ante mi  
Jose Bergin

Presidencia

En la Villa de Crevillente

- D. Mmanuel Villalva Galvan
- Benientes
- " Fran<sup>co</sup> Pomas Nacia
- " Andres Mas Selva
- " Jose Guilabert Azenis
- " Augusto Mas Llerada
- " Ignacio Pastor Pico
- " Jose Ramos Lopez

a nueve de Junio de mil no-  
vecientos veintitres. En el salon  
de sesiones de esta Casa Consis-  
torial reunidos los señores de  
este Excmo Ayuntamiento relacio-  
nados al margen con el fin  
de celebrar esta sesion supletoria  
previamente convocada a la  
ordinaria del dia siete del ac-

tual y siendo la hora designada ocupó la  
presidencia el señor Alcalde Don Mmanuel  
Villalva Galvan declarando abierta la  
sesion y ordenando dió el señor Presidente  
la lectura de la anterior acta y una vez  
que fue verificada los señores de S. C. acor-  
daron por unanimidad aprobar di-  
cha acta que quedó firmada.

Se dió lectura a las cuentas de  
ingresos y gastos por consumos correspondien-  
tes al proximo pasado mes de Mayo importando  
los ingresos cinco mil doscientas cuarenta y  
seis pesetas setenta y un centimo y los gastos  
tres mil ciento cinco pesetas treinta cen-  
timos quedando un neto de dos mil cien-  
to cuarenta y una pesetas cuarenta y un  
centimos, del que, corresponde a la Hacienda

de novecientas quince pesetas cincuenta  
y siete centimos y a recargos municipales  
mil doscientas veinte y cinco pesetas ochenta  
y cuatro centimos. Los señores de S. C.  
acordaron por unanimidad tener por  
firmadas definitivamente las relacionadas  
cuentas y con el dictamen del señor Jundi-  
co y los documentos justificativos sean  
pasadas para su revision y censura  
a la Junta Municipal.

Se dió cuenta de la solicitud pro-  
ducida por el vecino de esta localidad Don  
Jose Andres Candela para se le autorice  
ejecutar obras en la Vereda del Pla. Los Se-  
ñores de S. C. acordaron por unanimidad  
pasar la solicitud a informe de la Comi-  
sion de Policia Urbana y Donato.

A propuesta del señor Beniente  
de Alcalde Don Jose Guilabert Azenis, los  
señores de S. C. acordaron igualmente por  
unanimidad que se oficie a la Sociedad  
de Aguas denominada «Fuente Antigua» para  
que proceda al arreglo del Porton que existe  
en la Calle de Pivra.

Y no habiendo solicitado el hacer  
uso de la palabra ningun otro señor Concejal  
el señor Presidente levanto la sesion en cuya  
celebracion se ha invertido una hora estendien-  
dose esta acta de todo lo que yo el Secretario  
certifico.

Mmanuel Villalva Fran<sup>co</sup> Pomas Jose Guilabert  
Jose Bergin Augusto Mas

Ignacio Ruiz Vicente P. del.  
 Andres Mas  
 Jose Bergin

- Presidente
- S. Fran. Pomares Maia
- Veniente
- Andres Mas Selva
- José Eulalio Aencio
- Sindico
- Ant. Armas Lledo
- Concejales
- Vicente Magro Guera
- Augusto Mas Guera
- José Magro Espinosa
- Ignacio Pastor Perez
- José Ramon Lopez
- José Galvan Garcia

En la Villa de Cruvillente a trece de Junio de mil novecientos veinte y tres. Reunidos por via convocatoria los señores de este Excmo Ayuntamiento relativos al margen con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria y siendo la hora designada ocupó la Presidencia el señor Primer Veniente de Alcalde Don Francisco Pomares Maia declarando abierta la sesion y ordenando la lectura de la convocatoria para fallar la pubeza como causa de excepcion de quintas y la excepcion alegada por los numerados 89 del sorteo de los reemplazos de 1920 y 1922 y una vez que fué verificado se procedió al llamamiento en esta forma:

Numero 89 Antonio Armas Armas del reemplazo de 1920 quien presentó un expediente por el que se justificó la pubeza como excepcion de quintas y los señores de S. E. de conformidad con el señor Sindico le declaró pubezo y soldado hasta que



justifique la existencia en el expediente de un hermano Francisco, circunstancia necesaria para ser exepturnado conforme al n.º 2.º del art.º 89 de la Ley de Reclutamiento. Publicado el fallo no se apeló.

N.º 89 Manuel Candela Molina del reemplazo de 1922 comparece, y presenta un expediente y de su resultancia de conformidad con el señor Sindico los señores de S. E. le declararon Exepturnado del servicio en filas por estar conyugado en el n.º 2.º del art.º 89 de la Ley de Reclutamiento. Publicado el fallo no se apeló.

Y no habiendo mas asuntos que tratar de los fijados en convocatoria el señor Presidente levantó la sesion entendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo que, y o el Secretario certifique.

Juan Pomares José Sevilla  
 José Diego  
 José Galvan José Ramon Augusto Mas  
 Ignacio Ruiz Andres Mas  
 Antonio Armas  
 José Bergin

Providencia Crevillente catorce de Junio de mil novecientos veinte y tres. Por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesión del día de hoy como queda a la supletoria que tendrá lugar el día diez y seis del actual a hora de las diez. Lo manda y firma el Señor Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Tomasos Maria ante mí el Secretario de que certifico.

*Francisco Tomasos*

Ante mí  
Don Gregorio  
Perez



- Presidente
- D. Fran.º Tomasos Maria
- Teniente
- « Andres Mar Selva
- « José Guillelmo Azenio
- « Vicente Perez Terrander
- Concejales
- « Vicente Magro Guisada
- « Augusto Mar Guisada
- « José Magro Espinosa
- « Ignacio Pastor Perez

En la Villa de Crevillente a diez y seis de Junio de mil novecientos veintitres. En el salon de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores de este Excmo Ayuntamiento relacionados al margen con el fin de celebrar esta sesión supletoria a la ordinaria del día catorce del actual y siendo la hora designada ocupó la presidencia el Señor Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Tomasos Maria, declaran

la abierta la sesión y ordenando al infrascripto Secretario diere lectura a la anterior acta y una vez que fue verificada a preguntas de dicho Señor Presidente los Señores de S. E. acordaron por unanimidad dispensarle la aprobación a la mencionada acta que quedó firmada.

El Señor Presidente manifestó que debido a encontrarse en beldos gravemente

enfirma la Señora hija del Señor Alcalde Presidente, este se halla ausentado de la población el día trece del actual y en ausencia acaso sea menor de otros días. Los Señores de S. E. se dieron por enterados sin trando la causa que había motivado la ausencia del Señor Alcalde.

Se dió cuenta de la comunicación del Señor Administrador de Contribuciones de esta provincia por la que se indica haberse aprobado por la Superioridad el Registro fiscal de edificación y planes de este termino municipal que terminaba de ser comprobado y de haberse hecho la declaración de quedar en periodo de conservación catastral a partir del mes siguiente de la fecha de aprobación del expediente de reforma. Los Señores de S. E. se dieron por enterados.

Ahi mismo se dió lectura del informe de la Comisión de Policía Urbana y Ornato referente a la solicitud producida para ejecutar obras el vecino José Sanchez Candela en la Vereda del Plá y los Señores de S. E. acordaron de conformidad con el referido informe autorizar la ejecución de las mencionadas obras.

Igualmente se acordó por los Señores de S. E. por unanimidad conceder a Francisco Juan Gledó la propiedad de la parcela número ochenta y dos del Cementerio y previo el pago de ochenta pesetas con cargo al capítulo 2º art.º 5º del Presupuesto Municipal de Ingresos.

Se dio lectura a la solicitud producida por el vecino de esta población Don José Magro Candela para se le conceda autorización para edificar en la casa de su propiedad situada en la Plaza de Alfonso XII número 15 de policía y se le designe la línea que ha de seguir. Los Señores de S. O. acordaron por unanimidad que dicha instancia pase a informe de la Comisión de Policía Urbana y Ornato.

A propuesta del Señor Presidente se acordó por unanimidad conceder un permiso de a dos pesetas para cada uno de los vecinos Don Manuel Macia Torres y Don Francisco Candela Paredón por haber contribuido a la extinción de animales dañinos para la agricultura y con cargo al capítulo 2º art. 5º del Presupuesto Municipal de Estos.

El Señor Concejal Don Augusto Mas Guesada incitó el celo del Señor Alcalde para que se cumpla el acuerdo referente a no permitir transcurrir las once la venta del pescado.

Y no habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ninguno otro Señor Concejal el Señor Presidente levantó la sesión en cuya celebración se ha invertido una hora diez minutos entendiéndose la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Villalba

Francisco Pomar



José Guiteco  
 José Salas  
 Augusto Mas

Ignacio Park  
 Andrés Mas  
 Antonio Pico

Por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy con vogue a la supletoria que tendrá lugar el día veintitres del actual y hora de las diez. Lo manda y firma el Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galván en Crevillente a veintitres de Junio de mil novecientos veintitres ante mí el Secretario que certifico.

Manuel Villalba

Ante mí  
 José Bergón

Presidente  
 D. Manuel Villalba Galván  
 Secretar  
 " Fran.º Pomar Macia  
 " Andrés Mas Selva  
 " José Guiteco Ascencio  
 Concejales  
 " Augusto Mas Guesada  
 " José Magro Espinosa  
 " Ant.º Polo Candela

En la Villa de Crevillente a veintitres de Junio de mil novecientos veinte y tres. En el salón de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores Componentes de este Honro Ayuntamiento relacionados al margen con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veintitres del actual y siendo

X. Ignacio Pastor Pérez  
 José Ramos López  
 José Salvan Garcia  
 Bergón

la hora designada en convoca-  
 toria el Sr. Alcalde don Manuel  
 Villalba Salvan o suplo la presi-  
 dencia declarando abierta la sesion  
 y ordenando al infrascripto Secretario la  
 lectura de la anterior acta y una vez  
 que fué verificada a preguntas de dicho Sr.  
 Presidente por unanimidad fué aproba-  
 da y firmada.

Se dió lectura al informe fa-  
 vorable de la Comisión de Policía Urbana  
 y Ornato en la solicitud producida por  
 don José Magno Candela y los Señores  
 de S. C. acordaron de conformidad con dicho  
 informe.

Se acordó se pague el 2.º art.º de 1922  
 y 1.º de 1923 por la suscripción a la Gaceta de  
 Madrid que imprime cuarenta pesetas; el  
 2.º art.º de 1922-23 por el 20% Renta Propia que  
 imprime ochenta y siete pesetas ochenta cen-  
 timos y el 10% de Pesas y Medidas de dicho  
 art.º que asciende a cuarenta y tres pesetas  
 ochenta y cinco centimos, en junto ciento  
 setenta y una pesetas cincuenta y un cen-  
 mos y con cargo a sus respectivos capítu-  
 los y artículos del Presupuesto de Gastos.

A propuesta del Sr. Presidente  
 se acordó igualmente por unanimidad  
 el conceder un premio de a dos pesetas  
 al vecino Antonio Pérez Corcos por haber  
 contribuido a la extincion de animales  
 dañinos para la agricultura y con  
 cargo al capítulo 2.º art.º 5.º del Presupuesto  
 Municipal de Gastos.



Tambien y a propuesta del Sr. Presi-  
 dente se acordó por unanimidad se pro-  
 ceida a la confeccion de los uniformes de  
 verano para la Guardia Municipal y  
 Vigilantes nocturnos.

A propuesta del Sr. Concejál don  
 José Salvan Garcia se acordó por una  
 rrimidad se proceda a la limpieza  
 y aseos del Cementerio.

Tambien a propuesta del Sr. De-  
 niente de Alcalde don José Guilabert Ase-  
 cio se acordó se proceda al arreglo del piso  
 inmediato a la Plaza de Abastos.

Se dió cuenta del estado en que  
 se encontraba la paralización del  
 trabajo como consecuencia de afereer  
 por el n.º 141 del Avancel de Lduanas la  
 fibra a dos cabos de cocos en vez de afo-  
 rada por el n.º 142 y de los perjuicios que  
 esto ocasiona a la poblacion y los Seño-  
 res de S. C. acordaron por unanimidad  
 el que se asocie a la Comisión de los S. C.  
 Industriales un Sr. Representante del  
 Ayuntamiento para que en Madrid cer-  
 ca de los Poderes Públicos gestione se re-  
 tifique el error que se viene cometien-  
 do considerando dicha fibra que se usa  
 como primera materia, como si fuese  
 un producto elaborado.

Lo no habiendo mas asuntos  
 de que tratar por no haber solicita-  
 do el hacer uso de la palabra ningún  
 Sr. Concejál el Sr. Presidente le  
 vantó la sesion en cuya celebracion



u ha invertido una hora treinta minutos extendiendose la presente acta de todo lo que, yo, el Secretario certifico.

Manuel Villalba      Andres Mas  
Josi Sureda      Josi Ramos  
Miquel Gil      Ignasi Sabat  
Jano Ramon      Augusto Mas  
Josi Maaga      Josi Bergu

Providencia. Crevillente a veintiocho de Junio de mil novecientos veintitres. Por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia convoquese a la supletoria que tendra lugar el dia treinta del actual y hora de las diez. Lo manda y firma el Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galvan ante mi el Secretario de que certifico.

Manuel Villalba      Ante mi  
Josi Bergu

Presidente  
D. Manuel Villalba Galvan  
Tenientes  
u Andres Mas Galvan  
u Josi Sureda y Enciso  
Concejales  
u Josi Ramos Lopez

En la Villa de Crevillente a treinta de Junio de mil novecientos veintitres. En el salon de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores Concejales de este Trámino Ayuntamiento relacionados al margen con el fin de celebrar esta



sesion supletoria previamente convocada a la ordinaria del dia veintiocho del actual y siendo la hora designada ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galvan declarando abierta la sesion y ordenando al infrascripto Secretario la lectura de la anterior acta y una vez que fue verificada a preguntas de dicho Señor Presidente por unanimidad los Señores de S. C. acordaron dispensarle la aprobacion a la referida acta que fue firmada.

Se dió lectura a las cartas de pago formalizadas por el Ilmo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia aplicando seiscientas seis pesetas cuarenta y tres centimos procedentes de los recargos Municipales por Industrial del año economico de 1922-23 al 20 % Renta de Proprios; treinta y una pesetas veintinueve centimos procedentes tambien de recargos Municipales por Industrial en el referido año economico a Impuesto de Pagos; y cincuenta y nueve pesetas treinta y tres centimos del referido año economico procedentes del recargo Municipal sobre los carnajes de Lujo a Consumos. Los Señores de S. C. se dieron por enterados y acordaron igualmente por unanimidad que se formalicen en los libros de la Contabilidad Municipal las mencionadas aplicaciones.

Se dió cuenta del expediente de pobrera como causa de la excepcion sobrevvenida al Sr. Dado Francisco Mansion Valero del vecindario de 1921 y cupo de esta poblacion perteneciente al Regimiento de San Quintin 1147 y los Señores

de S. E. de conformidad con el parecer del Señor Sindico acordaron por unanimidad declarar pobres á los efectos de quintas al expresado soldado Francisco Manchón Valero y á su familia. Publicada la resolución no se apeló.

Se acordó por unanimidad conceder un mes de licencia al Señor Médico titulado Don Francisco Polo Alfaro.

También se acordó por unanimidad pagar al Señor Médico libre Don Carlos Guillén Millán cinco pesetas por sus honorarios, por haber reconocido al padre del número ochenta y uno del actual recienplazo y con cargo al Capítulo 1.º art. 6.º del Presupuesto Municipal de Gastos y con cargo al Capítulo XI del mencionado Presupuesto los gastos del viaje realizado por el Secretario de este Excmo Ayuntamiento á Alicante á evacuar asuntos de interés para este Municipio.

No habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningún otro Señor Concejal el Señor Presidente levantó la sesión en cuya celebración se ha invertido una hora quince minutos extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Mmanuel Villalba Andrés Mas

José Villalba

José Ramos

José Bergón

Providencia Crevillente cinco de Julio de mil novecientos veinte y tres. Por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de esta día convocamos á la su pletoria que tendrá lugar el día siete del actual á las horas de las diez. Lo manda y firma el Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galván, ante mí el Juntarío de que certifico.

Mmanuel Villalba

Ante mí,  
José Bergón

Presidencia

D. Manuel Villalba Galván

Tenientes

Andrés Mas Selva

Concejales

Augusto Mas Guenda

Joaquín Landela Urdó

José Ramos Lopez

Bergón

En la Villa de Crevillente á siete de Julio de mil novecientos veinte y tres. En el salón de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores de este Excmo Ayuntamiento relacionados al margen con el fin de celebrar esta sesión su pletoria á la ordinaria del día cinco del actual y siendo la hora designada en convocatoria el Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galván ocupó la presidencia declarando abierta la sesión y ordenando al infrascripto Secretario la lectura de la anterior acta y una vez que fue verificada á preguntas de dicho Señor Presidente por unanimidad los Señores de S. E. acordaron dispensar la aprobación al acta de referencia que quedó firmada.

Se dió lectura á la distribución é inversión de fondos formalizada con urgencia al Presupuesto para el mes en curso y

los Señores de S. E. acordaron por unanimidad dispensarle en aprobación.

En mismo se dio lectura á las cuentas de ingresos y gastos por consumos correspondientes al proximo pasado mes de Junio importando los ingresos cuatro mil trescientas noventa y una pesetas sesenta y tres centimos y los gastos dos mil novecientas cuarenta y nueve pesetas sesenta y tres centimos quedando un neto de mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas del que corresponden á la Hacienda quinientas noventa y cuatro pesetas cincuenta y seis centimos y á recargos municipales ochocientas cuarenta y siete pesetas cuarenta y cuatro centimos. Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad tener por fijadas definitivamente las relacionadas cuentas y con el dictamen del Señor Sindico y los documentos justificativos sean pasadas para su revisión y censura á la Junta Municipal.

Se accedió á la licencia solicitada para ejecutar obras en la calle de la Trinidad del vecino Don Vicente Pese Ferrander.

El Señor Concejal Don Joaquin Candela Urdó invitó al celo del Señor Presidente para que procure la baja en el precio del pan.

Al no habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ninguno otro Señor Concejal el Señor Presidente levantó la sesión en cuya celebración se ha invertido una hora quince



minutos extendiéndose la presente acta de todo lo que por el Secretaris certifico.

Manuel Villalba Secretario

Joaquin Candela  
Augusto Mas

Andrés Mas

José Ramon

José Bergón

Presidencia. Crevillente doce de Julio de mil novecientos veinte y tres. Por los haberes concurrido número suficiente de Señores Concejales para formar mayoría convocóse á sesión supletoria á la ordinaria del día diez que tendrá lugar el catorce del actual y hora de la día. Lo manda y firma el Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galván, ante mí el Secretaris de que certifico.

Manuel Villalba

Ante mí,  
José Bergón

Presidencia

D. Manuel Villalba Galván  
Concejales

Andrés Mas Selva

José Emilbert Asencio

Concejales

Augusto Mas Guisado

Joaquin Candela Urdó

José Ramon Lopez

Bergón

En la Villa de Crevillente

á catorce de Julio de mil novecientos veintitres. En el salon de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores de este Excmo Ayuntamiento relacionados al margen con el fin de celebrar esta sesión supletoria por viamente convocada á la ordinaria del día doce del actual y siendo la hora designada ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don Manuel

Villalva Salvan, declarando abierta la sesion y ordenando al inscrito Secretario la lectura de la anterior acta y una vez que fue verificada a preguntas de si los señores Presidente los señores de S. C. acordaron por unanimidad dispensar la aprobacion a la mencionada acta que quedo firmada.

Se dio lectura a los impresos por enteramientos durante el trimestre primero del actual año economico importando cuatrocientas ochenta y seis pesetas. Los señores de S. C. acordaron por unanimidad que con los documentos justificativos y distamen del señor Sindico pasen a la aprobacion del la Junta Municipal.

Ahi mismo se dio lectura a la solicitud producida por don Evaristo Urdi Dordá para se le autorice reparar la fachada del edificio de su pertenencia situado en el numero tres de la calle de San Roque. Los señores de S. C. en vista del informe favorable de la Comision de Policia Urbana y Donata acordaron por unanimidad autorizar al solicitante para ejecutar las expensas obras de reparacion.

Finalmente se acordó por unanimidad se reintegren las cuentas de los años 1915, 1920 a 1921 y 1921 a 1922 con cargo a Imprevistos.

A propuesta del señor Presidente se acordó tambien por unanimidad que en el presente año se celebren las fiestas en honor de San Cayetano y que



el programa quide a cargo del señor Presidente a quien se le transmite la carpeta de S. C. a dicha finalidad.

El señor Concejal don Augusto Mas Luesada, solicito del señor Presidente se instalen en el Paso llamado del Calvario los leones que se retiraron de la Plaza Alfonso XII y el señor Presidente prometio atender al deseo del señor Mas Luesada.

Por el propio don Augusto Mas Luesada y el señor Seniente de Alcalde don Julián Eulabert Asencio, se invito al celo del señor Presidente para que procure se baje el precio de la carne y de la Harina en esta localidad. El señor Presidente ofreció hacer todas sus posibles por ver de conseguir la baja de dichos artículos.

Y no habiendo solicitado hacer uso de la palabra ningun otro señor Concejil el señor Presidente levanto la sesion en cuya celebracion se ha invertido cuarenta y cinco minutos estudiandose la presente acta de todo lo que, yo, el Secretario certifico.

Marcos de Ubeda	José Diego
Juan Antonio	José Manuel
Augusto Mas	José Julián
Andrés Mas	
Joaquín Cambela	José Berquin

Providencia. Crevillente a diez y nueve de Julio de mil novecientos veinte y tres. Por un haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para celebrar la sesion del dia de hoy convocase a la supletoria que tendra lugar el dia veinte y uno del actual y hora de las diez. Lo manda y firma el Señor Alcalde Don Manuel Villalva Salvañ ante mi el Secretario de que certifico.

Manuel Villalva      Ante mi,  
 José Bergin



- Presidente  
 D. Manuel Villalva Salvañ  
 Concejales  
 " Vicente Magro Guesada  
 " Augusto Mas Guesada  
 " José Magro Espinosa  
 " José Ramos Lopez  
 Bergin

En la Villa de Crevillente a veinte y uno de Julio de mil novecientos veinte y tres. En el salon de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores de este Ayuntamiento relacionados al margen con el fin de celebrar esta sesion supletoria previamente convocada, a la ordinaria del dia diez y nueve del actual y siendo la hora designada ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don Manuel Villalva Salvañ declarando abierta la sesion y ordenando al infrascripto Secretario la lectura de la anterior acta y una vez que fue verificada a preguntas de dicho Señor Presidente por unanimidad los Señores de S. C. acordaron dispensar la aprobacion a la mencionada acta que quedó firmada.

Se dió lectura a la solicitud producida por Don José Mar Pastor para que se le autorice sacar a la linea de la calle, la cueva que posee en la calle del Barranquet. Los Señores de S. C. acordaron por unanimidad pase dicha instancia a informe de la Comisión de Policía Urbana y Ornat.

A la misma se dió lectura a la instancia de Bautista Fuentes Paranal consorte de Doña. Evañ Pixer, solicitando que en atencion a un extrema pobreza se conceda una lactancia a su hija Remedios de dos meses de edad y mellera de la niña llamada Enriqueta. Los Señores de S. C. acordaron por unanimidad de conformidad a lo edictado.

Se acordó pagar con cargo a Imprevistos art. Unico Capitulo XI del Presupuesto de Gastos la cantidad de ciento veintiseis pesetas setenta y cinco centimos importe de una Bandera Anual con destino a esta Casa Consistorial.

A propuesta del Señor Concej. Don Augusto Mas Guesada se acordó tambien por unanimidad se proceda a la comprobacion de la riqueza que figura en el Registro Fiscal de Urbana con la que aparece en los Padrones y Listas de Contribucion y cuyos trabajos debieran llevarse a cabo por los empleador de esta Oficina, dando cuenta del resultado a este Ayuntamiento.

Se dió lectura a una instancia

producida por los vecinos de la Calle Honda solicitando se proceda a tapar el acueducto de la acequia que existe en la mencionada calle y como medida higiénica. Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad se ejecutó el acuerdo recaído sobre este particular comediendo a la Sociedad de Ciegos de nominada a Fuente Antigua un plazo improrrogable de un mes.

Y no habiendo solicitado el uso de la palabra ninguno señor Concejál el señor Presidente levanta la sesión en cuya celebración se ha invertido una hora veinte minutos entendiéndose la presente acta de todo lo que, y, el de-  
cretorio certifico.

Mamuel Villalva      Augusto Mas  
 Fran<sup>co</sup> Pomares      Andrés Mas  
 José Guilbert Arenis      Facundo Mas  
 José Luque      José Pungón

Providencia Crevillente veintitres de Julio de mil novecientos veintitres. Por no haber concurrido un número suficiente de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día con roguese a la supletoria que se celebrará el día veintidós del actual y hora de las diez. Lo manda y firma el señor Alcalde Don



Mamuel Villalva Galván, ante mí el Secretario de que certifico.

Mamuel Villalva      Ante mí  
 José Pungón

Providencia  
 D. Mamuel Villalva Galván  
 Tenientes.  
 Fran<sup>co</sup> Pomares Macia  
 Andrés Mas Galván  
 José Guilbert Arenis  
 Concejales  
 Augusto Mas Encenda

En la Villa de Crevillente a veintidós de Julio de mil novecientos veintitres. En el salón de sesiones de esta Casa Consistorial reunió los señores componentes de este Excmo Ayuntamiento al margen relacionados con el fin de celebrar esta sesión supletoria a la ordinaria del día de hoy y siendo la hora designada ocupó la presidencia el señor Alcalde Don Mamuel Villalva Galván, declarando abierta la sesión y ordenando al infrascripto Secretario la lectura de la anterior acta y una vez que fue verificada a preguntas de dicho señor Presidente los señores de S. E. acordaron por unanimidad dispensar la aprobación a la expresada acta que quedó firmada.

Se dio lectura a los extractos de los acuerdos adoptados por S. E. durante los meses de Mayo y Junio últimos y los señores de este Excmo Ayuntamiento acordaron por unanimidad dispensarles su aprobación y que sean remitidos al señor señor Alcalde.

nador Civil de esta provincia para que ordene sean publicados en el Boletín Oficial.

A propuesta del Señor Alcalde se acordó conceder una lactancia a la niña de dos meses María Serna Esquivosa huérfana de madre e hija del vecino pobre José Serna Pomares domiciliado en las Cuevas de la Rambla de esta población.

También los Señores de S. G. acordaron por unanimidad formalizar las nominas de lactancia del primer trimestre del actual año económico dimanantes de la Diputación Provincial y con cargo las ochenta y ocho pesetas cincuenta céntimos a que ascienden las indicadas nominas al contratante provincial.

No habiendo objetado el hacer uso de la palabra ninguno de los Señores Concejales el Señor Presidente levantó la sesión en cuya celebración se ha invertido una hora extendiéndose la presente acta de todo lo que, y o, el Secretario certifica.

Marcos Villalva José Sevilla

Augusto Mas Antonio Polo

Andrés Mas

Antonio Polo

Acabó Parot Juan<sup>o</sup> Romero

José Bergasa

Provincia



Excmo. Sr. D. Manuel Villalva Salván, Creyente dos de Agosto de mil novecientos veinte y tres. Por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy convoco a la suplente que tendrá lugar el día cuatro del actual y hora de las diez.

Lo manda y firma el Señor Alcalde don Don Manuel Villalva Salván ante mí el Secretario de que certifico.

Manuel Villalva

Ante mí

José Bergasa

Presidente

D. Manuel Villalva Salván

Venientes

" Fran<sup>o</sup> Pomares Mañá

" Andrés Mas Selva

" José Enilbert Asencio

" Vicente Pizar Terrander

Concejales

" Augusto Mas Durada

" Crist. Pilo Candela

" Domingo Pastor Pizar

" José Ramos López

Bergasa

En la Villa de Creyente a cuatro de Agosto de mil novecientos veintitres. En el salón de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores de este Excmo Ayuntamiento de la villa de Creyente al margen con el fin de celebrar esta sesión en suplente a la ordinaria del día dos del actual y en la hora designada ocupó la presidencia el Señor Alcalde don Manuel Villalva Salván, declarando

abierta la sesión y ordenando al intrascrito Secretario la lectura de la anterior acta y una vez que fué verificada a preguntas de dicho Señor Presidente por unanimidad los Señores de S. E. acordaron ser pensable la aprobación al acta de referencia.

Se dió lectura a la distribución e inversión de fondos formalizada con sujeción al Presupuesto para el mes en curso y los Señores de S. E. acordaron por unanimidad dispensarle en aprobación.

Así mismo se dió lectura a las cuentas de ingresos y gastos por consumos correspondientes al próximo mes de Julio importando los ingresos cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas veintiocho centimos y los gastos tres mil cincuenta y dos pesetas veintinueve centimos, quedando un neto de mil seiscientos dos pesetas treinta y cinco centimos del que corresponden al Tesoro seiscientos sesenta y una pesetas cincuenta y cuatro centimos, a los cargos municipales novecientas cuarenta pesetas cincuenta y tres centimos. Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad tener por fijadas definitivamente las relaciones de cuentas y con el informe del Sr. Sindico y los documentos justificativos pasen para su revisión y censura a la Junta Municipal.

El Señor Presidente propuso a la Corporación que en atención al incremento industrial y comercial que se observa en la población se debía solicitar del Excmo. Señor Director General de Correos y Telégrafos se elevase a completa esta estación telegráfica y los Señores de S. E. así lo acuerdan por unanimidad.

También por el Señor Presidente se propuso que el gasto de estancia en el Hospital del Maestro Don Carlos García Rodríguez y en atención a los buenos servicios prestados en esta localidad se paguen con cargo a los fondos municipales y capítulo de Imprevistos. Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad de conformidad a lo propuesto.

Se acordó pagar a Don Francisco Baerá Príncipe por los gastos del viaje a Ortuella para el ingreso en Caja del actual recemplaro y como Comisionado de S. E. con cargo al capítulo Primero artículo sexto del Presupuesto de Gastos.

Y no habiendo más que decir al hacer uso de la palabra ningún Señor Concejal el Señor Presidente le levantó la sesión en cuya celebración se ha invertido una hora diez minutos extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico = El enmendado



cincuenta - vale  
 Manuel Villalva  
 Aquino Pagan  
 Anselmo Chac  
 Josu Ramos

Juan<sup>co</sup> Ramos  
 Andres Mas  
 Vaut. Pox  
 Humberto

José Pagan

Providencia Crevillente nueve de Agosto de mil novecientos veinte y tres. Por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia convocase a la supletoria que tendra lugar el dia sucesivo del actual en esta casa Consistorial y salon destinado al efecto a las diez horas. Lo manda y firma el señor Alcalde Don Manuel Villalva Salván, ante mi el Secretario de que certifique.

Manuel Villalva Ante mi  
 José Pagan

Presidente	Don Manuel Villalva Salván
Terminantes	Don Juan <sup>co</sup> Ramos
	Don Andres Mas
	Don Selva

En la Villa de Crevillente a once de Agosto de mil novecientos veinte y tres. En el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos

Terminantes  
 Don José Emilabest Arenis  
 Don Vicente Ferrer Ferrander  
 Concejales  
 Don Augustu Mas  
 Don José Ramos Lopez

Los señores de este Ayuntamiento que al margen se relacionan con el fin de celebrar esta sesion supletoria previa mente convocada a la ordinaria del dia nueve del actual y siendo la hora designada por la presidencia el señor Alcalde Don Manuel Villalva Salván, declarando abierta la sesion y ordenando al infrascripto de exstario la lectura de la anterior acta y una vez que fue verificada a preguntas del referido señor Presidente los señores de S. C. por unanimidad acordaron dispensar la aprobacion a la mencionada acta que quedo firmada.



Se dio lectura al informe de la Comision de Policia Urbana y Ornato referente a la solicitud producida por don Josu Mas Pastor para que se le autorice sacar la fachada de la nueva que posee en la calle del Barranquet a la linea de la mencionada calle y los señores de S. C. acordaron por unanimidad de conformidad a lo solicitado.

En atencion a lo ordenado por la Comision Mixta de Fielatosamiento por el señor Presidente fueron llamados:

Diurno D. Antonio Martin Alfonso, hijo de Don y Doña Dolores, del actual recemplario, llamado comparente y dice haberle sobrevenido una exclusion fisica

y reconocido por el Médico Titular Don Samuel Landela Mas, resultó padecer cálculos visicales comprobados por el cateterismo conceptual, comprendido en la clase tercera orden octavo número ciento noventa del Cuadro y el Excmo Ayuntamiento, vista la certificación médica y de conformidad con el parecer del Señor Sindico y de lo dispuesto en los artículos 119, 84 y 107 de la Ley, acordó: declararle Excluido totalmente del servicio militar. Publicado el fallo no se apeló.

Num. 32 Carlos Lledo Lledo, hijo de Carlos y de Irene, del actual padrón, llamado comparece y dice haberle sobrevenido una exclusión física y reconocido por el Médico Titular Don Samuel Landela Mas, resultó padecer hipertrofia del corazón incluído en el número 150 orden 4.ª clase 2.ª del Cuadro y S. G. vista la certificación médica y de conformidad con el parecer del Señor Sindico y de lo dispuesto en los artículos 119, 84 y 107 de la Ley, acordó: declararle Excluido totalmente del servicio militar. Publicado el fallo no se apeló.

El Señor Presidente propuso se solicite del Excmo Señor Delegado de Hacienda disponga que en uno o dos días del actual mes se lleve a cabo en esta localidad la cobranza de la contribución referente a las altas adicionales de Urbana y en atención a no haberse dado la publici-



dad diluida en los días en que se puso al cobro en esta localidad por el Recaudador de Contribuciones. Los señores de S. G. acordaron de conformidad con lo propuesto por el Señor Presidente.

Por el Señor Teniente de Alcalde Don Francisco Pomas Macia, se dignó firmarse a S. G. las gracias en nombre del Maestro Don Carlos Garcia Rodriguez por la finera que significa el acuerdo de pagar con cargo a los fondos municipales las dietas de la estancia de dichos Maestros en el hospital, a cuyo obsequio remancia y queda reconocido. Los señores de S. G. se fueron por enteraos.

El Señor Concejal Don José Ramos solicitó de la Presidencia se ordenase la limpieza del fragadero y el Señor Teniente de Alcalde Don Andres Mas solicitó se procurase que las aguas corran a las fuentes sin intermitencias. El Señor Presidente contestó a ambos señores que serian atendidos.

Como no habiendo solicitado el hacerse uso de la palabra ninguno otro Señor Concejal el Señor Presidente levantó la sesión en cuya celebracion se ha invertido una hora veinte minutos extendiéndose en la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Marcelino Labea Andres Mas Don José Labea  
 Anacleto Pares Juan Pares  
 Alvaro Pares José Manuel Pares

Providencia. Crevillente diez y seis Agosto de mil novecientos veintidos. Por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia convoquese a la supletoria que tendrá lugar el dia diez y ocho del actual y hora de las diez en el salon destinado al efecto en esta Casa Consistorial.

Lo manda y firma el Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galvan ante mí el Secretario de que certifico.

Manuel Villalba                      Ante mí,  
 Jefe Bergoñán

<p>Presidente          Don Manuel Villalba Galvan          Alcaldes          " Andres Mas Selva          " Jose Guilabert Benito          Concejales          " Augusto Mas Luisada          Secretario</p>	<p>En la Villa de Crevillente a diez y ocho de Agosto de mil novecientos veintidos y tres. En el salon de sesiones de esta casa consistorial reunidos los señores de este Excmo Ayuntamiento que al margen se relacionan con el fin de celebrar esta sesion supletoria proxima mente convocada a la ordinaria del dia diez y seis del actual y siendo la hora designada ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galvan declarando abierta la sesion y ordenando al infrascrito Secretario la lectura de la anterior acta y una vez que fué verificada a preguntas de dicho Señor Presidente los señores de S. C. acordaron por unanimidad dispensable la aprobacion al acta</p>
---	---



de referencia que quedó firmada.

Se dió cuenta de la solicitud producida por Don Hermenegildo Valdes Davó para se le autorice ejecutar obras en la calle de Pimia y oído el parecer de los señores de la Comisión de Policía Urbana y conato los señores de S. C. acordaron de conformidad con la solicitud de y por unanimidad.

Tambien se dió cuenta de la solicitud producida por Don Emmanuel Candela Ferrandor en suplica que S. C. reconociera que la casa edificada en el Calvario, está levantada en una de las paredes de la pertenencia del solicitante y el Excmo Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con lo solicitado y que del particular de este acuerdo se haga el oportuno traslado al interesado significándole las gracias por la autorizacion hecha a favor de esta Corporacion para ejecutar las obras de referencia, quedando en respeto los señores de la propiedad de la indicada parcelá a favor del solicitante.

No habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningun otro Señor Conxjal el Señor Presidente levantó la sesion en cuya celebracion se ha invertido una hora entendiéndose la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Villalba                      Augusto Mas Luisada

José Ramón y Fran<sup>co</sup> Gamases

Por: José Labat

Andrés Mas

José Bergón

Providencia. Crevillente. veintitres Agosto de mil novecientos veintitres. Por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día convoquese a la supletoria que tendrá lugar el día veinticuatro del actual en el salón destinado a este efecto en esta Casa Consistorial a hora de las diez. Lo manda y firma el señor Alcalde Don Manuel Villalva Galván, ante mí el Secretario de que certifico.

Manuel Villalva

Ante mí

José Bergón

Presidente

Do. Manuel Villalva Galván

Concejal

Do. Fran<sup>co</sup> Tomás Maciá

Concejal

Do. Augusto Mar Luesada

Do. José Ramón López

En la Villa de Crevillente a veinticuatro de Agosto de mil novecientos veinte y tres. Reunidos los señores de este Excmo Ayuntamiento relacionados al margen en esta Casa Consistorial con el fin de celebrar esta sesión supletoria a la ordinaria del día veintitres del actual y siendo la hora designada ocupó la presidencia el señor Alcalde Don Manuel Villalva Galván declarando abierta la sesión y ordenando al infrascripto Secretario de la lectura a la au-



terios acta y una vez que fue ventilada a preguntas de dichos señores Presidente los señores de S. E. acordaron por unanimidad dispensar la aprobación al acta de referencia que quedó firmada.

Seguidamente y por el secretario ante suscrita se dió lectura al extracto de los acuerdos adoptados por S. E. referentes al mes de Julio último y los señores de esta Excmo Corporación acordaron igualmente por unanimidad dispensar la aprobación al mencionado Extracto y que sea remitido al Ilmo Señor Gobernador Civil para que sea publicado en el Boletín Oficial de esta provincia.

A virtud de la solicitud producida por don Juan Alonso Elpiz y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Policía Urbana y ornato los señores de S. E. acordaron también por unanimidad conceder al solicitante autorización para abrir una puerta en la casa de su pertenencia situada en la calle Reina número diez y seis de policía.

Se acordó el reintegro a la hora de Reclutamiento y Reserva número catorce de Alicante de la cantidad de ciento cuarenta pesetas cincuenta y cuatro céntimos que le adeuda por reclutas facilitados a moros que sufrieron abrogación. El señor Concejal Don Augusto Mar Luesada invitó al celo del señor

Presidente para que se ordenen sean barridos y saciadas diariamente las calles de la poblacion y el Sr. Presidente ofreció atender al negocio que le traia nro. formulado por el Sr. Mas.

En no habiéndose solicitado el tra- cer uso de la palabra ningun otro de- nro. Concejales el Sr. Presidente levanta la sesion en cuya celebracion se ha- investido una hora entendiendose de- presente esta de todos los que yo el Secre- tario certifico.

Manuel Villalva Andres Ma

Fran<sup>co</sup> Zamora

Augusto Mas

José Feliciano

Juan José Pacheco

José Romay

San José Lelo

José Bergon

Providencia. Crevillente treinta de Agosto de mil novecien- tos veinte y tres. Por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia convocase a la supletoria para el dia proximo de Septiembre proximo y hora de las diez. Lo manda y firma el Sr. Alcalde Don Manuel Villalva Salván aqte mi el Secretario de que certifico. Manuel Villalva ante mi José Bergon

Presidencia

Manuel Villalva Salván

Concejales

Feliciano Fuentes Maci

Andrés Mas Salva

José Guillabre Amis

Concejales

Augusto Mas Salván

Franco Zamora

José Zamora Lopez

José Salva Ferris

Presupuesto



En la Villa de Crevillente a primero de Septiembre de mil no- cientos veinte y tres. En el Salvo de Sesiones de esta Casa Corporacion, con- sidero los Señores de este Excmo Ayuntamiento al acordar reduciendose con el fin de celebrar esta sesion supletoria a la Ordinaria del dia treinta de Agosto siguiente y siendo la hora fijada en consecuencia el Sr. Alcalde Don Manuel Villalva Salván ocupó la Presidencia de clarando abierta la sesion y ordenando al Excmo Secretario lo de- licio de la anterior acto y para mi que fue suscripto a preguntas de dicho Sr. Presidente los Señores de S. C. por unanimidad aprobaron la aprobacion de la mencionada acto que queda firmada.

A propuesta del Sr. Presidente los Señores de S. C. acordaron por unanimidad se convoque con caracter urgente a la Junta Mu- nicipal para acordar a los beneficios del articulo 4º de la Ley de Re- suspensas de 26 de Julio de 1922 y solicitar al Gobierno de la au- toridad del Sr. de Comunios de esta localidad supurgado a constar en primera del proximo Abril.

Tambien por el Sr. Presidente se propuso en atencion al valor innumero que tiene el Monte de los Tablares como conser- vancia de estas comprendido dentro del perimetro de las Brigas de- sgrantes y con el fin de evitar perjuicio a los propietarios de buena fe a la vez que poner digno a la ambicion suculenta de los par- ticulares que tratan de aduianarse del mencionado Monte de los Tablares mediante la destruccion de Establos pomas en- tadas a los intereses del Estado y de este Municipio que a sabido del Excmo Sr. Ministro de Fomento ordene con caracter urgente se proceda al deslinde del indicado Monte de los Tablares con- lo cual se evitari a quel abuso que puede provocar un conflicto de orden publico porque los detentadores se creen dueños de los bienes que se les su dia vienen ocupando, y solicitando la inscrip- cion de dicho posesion. Los Señores de S. C. acordaron por una- nidad de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presi- dente y que este en nombre de esta Casa Corporacion formule la expresada solicitud.

Se dio lectura de una comunicacion dimanante de este

Juzgado Municipal para que se faciliten libros para la inscripción de encasamientos y defunciones que ocurren en esta localidad. Los Señores de S. E. acordaron <sup>de conformidad</sup> por unanimidad con la solicitada por el Juzgado Municipal y que el importe de los expresados libros se pague con cargo al Capital II del Presupuesto Municipal de gastos.

Tras haber solicitado el Sr. Concejal el Sr. Presidente, para la sesión en cuyo celebracion se ha invertido una hora diez minutos, estando diuidos la presente acta, de todo lo que es el Secretario certifico. El interlineado - de conformidad - vale tambien asimismo.

Manuel Villaba <sup>Pres</sup> y Manuel

Andrés Mas, José Guisáldez  
 José Masera, Augusto Masera  
 Ignacio Barbero

José Bergón

Providencia Cerverille de seis de Septiembre de mil novecientos veinte y tres. Por no haber concurrido ninguno suplente de Señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, como queda en lo Supletorio que tendría lugar el día ocho del actual y hora de las diez. Lo causa y firma el Sr. Alcalde Don Manuel Villaba Galván, ante mí el Secretario de que certifico.

Manuel Villaba Ante mí  
 José Bergón

Presidentes

Manuel Villaba Galván

Concejales

Francisco Tomas Masera

Andrés Mas Tello

José Guisáldez Masera

Concejales

Augusto Mas Masera

José Ramos Lopez

Bergón

En la Villa de Cerverille a ocho de Septiembre de mil novecientos veinte y tres. En el Salón de sesiones de esta. La Consistorial, reunida las Sesiones componentes de este Excmo Ayuntamiento, relacionados al margen, con el fin de celebrar esta sesión Supletoria previamente convocada, a la Ordinaria del día seis del actual y siendo lo hora fijada, ocupó la Presidencia el Sr. Alcalde Don Manuel Villaba Galván, declarando abierta la sesión y ordenando al Sr. Secretario la lectura de la anterior acta y una vez que fue verificado, a preguntas del referido Sr. Presidente por unanimidad los Señores de S. E. acordaron disponer la aprobación de dicha acta que quedó firmada.

Se dio lectura a la distribución e inversión de fondos para el mes en curso, formalizada con sujeción al Presupuesto Municipal, y los Señores de S. E. acordaron por unanimidad dispensarle su aprobación.

En seguida se dio lectura a las cuentas de ingresos y gastos por Comunas referentes al mes de Agosto último y cuyos ingresos importaban cinco mil cuatrocientas noventa pesetas treinta y seis centimos y los gastos tres mil noventa y cinco pesetas setenta centimos, quedando en este de los mil trescientos noventa y cuatro pesetas setenta y seis centimos del que corresponden al Tesoro mil veintinueve pesetas noventa y seis centimos y a cargo Municipal mil trescientas setenta y cuatro pesetas ochenta centimos. Los Señores de S. E. acordaron igualmente por unanimidad tener por fijadas las referidas cuentas y que sean firmadas con el dictamen del Sr. Sindico y los documentos justificativos para su revisión y cennuro a la Junta Municipal.

Se dio lectura a la solicitud producida por el vecino de esta población D. Pedro Arce Galván para que se le autorice ejecutar obras en la casa de su pertenencia situada en la Calle de San Andrés y a situarle la línea de fachada al límite de la espaldas con la Baunlla.

A propuesta del Sr. Concejal, Alcalde D. José Guisáldez

Est. Acuerda se acordó por unanimidad se celebre en el presente año las fiestas con motivo del Patrono de esta Villa San Francisco de Asís.

El Señor Concejal D. Augusto Mas, Sureda, manifiesta que por la Compañía de D. Carlos de Serrate, no se había dado cumplimiento al acuerdo del día veintidós de Mayo último, referente al arreglo del puente del camino Viejo de Carga y se estaba en el caso de dar un plazo improrrogable de dos meses a la referida Compañía, pero que sin pretender excusa alguna proceda al arreglo de dicho puente, bajo el apareamiento que de us habido se proceda por este Excmo Ayuntamiento a llevarle a cabo a cargo de la mencionada Compañía. Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el Señor Concejal D. Augusto Mas.

El Señor Concejal D. José Ramos Lopez, propone sea sometido a la aprobación de este Excmo Ayuntamiento el proyecto de Ordenanzas Municipales que habiéndose redactado por el Secretario de esta misma Corporación. Los Señores de S. E. acordaron de conformidad a dicho proyecto.

No habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ninguno otro Señor Concejal, el Sr. Presidente levantó la sesión en cuya celebración se ha invertido una hora veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Marcos de Llanos José Sanjurjo  
José Ramos  
Andrés Mas Joaquín Cuatrecasas  
Antonio de San José Ramos  
Joaquín Sanjurjo Augusto Mas  
José Bermejo

Providencia. Carevillente trece de Septiembre de mil novecientos veinte y tres. Por no haber concurrido el número suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy convocárese a la supletoria que tendrá lugar en el salón destinado a este efecto en esta Casa Consistorial el día quince del actual y hora de las diez. Lo manda y firma el Sr. Alcalde Don Manuel Villalva Galván ante mí el Secretario de que certifico.



Manuel Villalva Ante mí José Bermejo

- Presidente
- D. Manuel Villalva Galván
- Venientes
- « Fran.º Pomares Nariá
- « Andrés Mas delva
- « José Emilabast Arriola
- Concejales
- « Vicente Negro Sureda
- « Augusto Mas Sureda
- « Ant.º Polo Landola
- « Joaquín Landola Hedo
- « Agnacio Pastor Perez
- « José Ramos Lopez

En la Villa de Carevillente a quince de Septiembre de mil novecientos veinte y tres. En el salón de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores concejales de este Excmo Ayuntamiento con el fin de celebrar esta sesión supletoria previamente convocada a la ordinaria del día trece del actual y siendo la hora designada ocupó la presidencia el Sr. Alcalde Don Manuel Villalva Galván declarando de abierta la sesión y ordenando al infrascripto Secretario la lectura de la anterior acta y una vez que fue verificada a preguntas de dicho Sr. Presidente por unanimidad fue aprobada y tomada la acta de referencia.



En atención al mal estado en que se encuentran los locales en que se encuentran los locales en que se encuentran los locales se acordó por unanimidad por los Señores

de S. C. autorizar al Señor Presidente para que en nombre de este Excmo Ayuntamiento adquiriera nuevos locales en alquiler estableciendo los oportunos contratos para instalar aquellas Escuelas cuyos locales no reúnen las condiciones que se hacen necesarias para dichos establecimientos.

Se acordó también por unanimidad autorizar al Secretario de este Excmo Ayuntamiento para que en el día diez y ocho del actual identifique ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia al número veintidós del actual recemplaro y cupo de esta población y los gastos se paguen con cargo al capítulo once del Presupuesto Municipal.

Y no habiendo solicitado el favor uso de la palabra ninguno otro Señor Concejil el Señor Presidente levantó la sesión en cuya celebración se ha invertido una hora entendiéndose la presente acta de todo lo que yo, el Secretario certifico.

Manuel Villalba      José Julián  
 José Diego      Francisco  
 Anacleto Mac      Joaquín Camdeña  
 Juan el Ramo      Estanislao  
 Andrés Mac      Ignacio Pastor  
 José Pizarro      José Diego



Providencia Escriviente a veinte de Septiembre de mil novecientos veinte y tres Por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, convocamos a la Supletoria que tendrá lugar en el Salón destinado al efecto en esta Casa Consistorial el día veintidós del actual y hora de las diez. Lo acordó y firmó el Señor Alcalde Don Manuel Villalba Pabón, ante mí el Secretario de que certifico.

D. S. C.  
 José Diego

Presidente  
 Manuel Villalba Pabón  
 Concejales  
 Francisco Demunoz Bacia  
 Andrés Mac Loba  
 Concejales  
 Vicente Mac Loba  
 Agustín Mac Loba  
 José Mac Espinosa  
 Estanislao Mac Loba  
 Joaquín Camdeña Lloba  
 Ignacio Pastor Pabón  
 José Guisabert Ovencio

En la Villa de Carrilante a veintidós de Septiembre de mil novecientos veinte y tres. En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores componentes de este Excmo Ayuntamiento relacionados al margen, con el fin de celebrar esta Sesión Supletoria a la ordinaria del día veinte del actual y siendo la hora fijada en convocatoria el Señor Alcalde Don Manuel Villalba Pabón, ocupó la Presidencia declarando abierta la sesión y ordenando al infrascripto Secretario la lectura de la anterior acta y como vez que fue verificada, a preguntas de dicho Señor Presidente, los Señores de S. C. acordaron por unanimidad aprobar dicho acta que fue firmada.

Le dio cuenta de la Circular enviada en el Boletín Extraordinario de esta provincia correspondiente al día quince del actual y por el que se hace cargo del mando de esta provincia en funciones de Gobernador Civil el Excmo Señor General Gobernador Militar.

Con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejil D. José Mac Espinosa, solicitando de esta Excmo Corporación Municipal se adhiera al Gobierno del municipio.

El Señor Presidente manifestó que los Ayuntamientos son Corporaciones económicas administrativas y solo pueden ejercer aquellas funciones que por las Leyes les están señaladas, y por consiguiente entendió que este Excmo Ayuntamiento no debe



acordar en el sentido propuesto por el Sr. Concejal que le ha  
bia precedido en el uso de la palabra.

Con la renuncia del Sr. Presidente hizo uso de la pala-  
bra el Sr. Concejal D. Augusto Mas Zamado sosteniendo que  
habian sido cauchas las Corporaciones Municipales que se ha-  
bian adherido al Gobierno del nuevo regimen que no siendo  
politico es indudable que su finalidad es sacar la Hacienda  
y purificar nuestras costumbres por lo que entendio en contrario  
de lo manifestado por el Sr. Presidente y se adhirió en un  
todo a la proposicion del Sr. Concejal D. Jose Magro Espinosa.

Concedida la palabra a los Sres. Concejales D. Vicente  
Magro Guenada y D. Joaquin Canchela Sledo, estos Señores hi-  
cieron suya la proposicion de D. Jose Magro Espinosa.

Después se dio lectura al extracto de los acuerdos adop-  
tados por esta Señora Corporacion en el mes de Agosto último  
y los Señores de S. E. acordaron por unanimidad dispensarle  
de aprobacion y que se remitiera al Ilustre Sr. Gobernador  
Civil de la provincia para que se digan ordenarse sean publi-  
cados en el Boletín Oficial.

Se dio cuenta de la factura presentada por la Señora Vi-  
da de D. Salvador Tezanos por objetos facilitados a esta Señora  
Corporacion Municipal y por unanimidad se acordó que  
su importe de diez pesetas cincuenta centimos sea pagada con  
cargo al Capitulo II del Presupuesto de Gastos.

Concedida la palabra al Sr. Concejal D. Augusto  
Mas Zamado, recurrió a la circunvia en la revision acordada  
por este Excmo. Ayuntamiento referente a la rigurosidad de los  
pliegos en el Boletín fiscal que la originada en los Padrones y  
Listas cobradoras de la expresada contribucion.

El Sr. Concejal D. Jose Magro Espinosa invitó al  
celo del Sr. Presidente para que vea de aumentar los in-  
gresos por Consumos y el Sr. Concejal D. Vicente Magro Guenada  
solicitó la intervencion en dicha recaudacion para  
de esta suerte purificar la recaudacion y cortar los abusos



que sin duda alguna se cometer y se solicite amuldo basando una Inspeccion  
El Sr. Presidente manifestó que seria efeciendo una con-  
tante vigilancia en la Admision Municipal de Consumos y que en  
el actual mes se haria votar por el aumento de recaudacion de di-  
cho punto.

El Sr. Concejal D. Joaquin Canchela Sledo denunció  
que en la Calle del Cerro y contigua a la fachada del edi-  
ficio que posee la Popular Electric y San Juan existia un  
cable de electricidad que obstruía la libre circulacion

El Sr. Concejal D. Ignacio Pastor Perez contestó al Se-  
ñor Canchela Sledo que el cable de electricidad se habia  
levantado para sacar de la fabrica un transformador que se  
habia quemado y era de urgente necesidad el reparar di-  
cha averia.

Después de haber solicitado el hacer uso de la palabra  
ningun otro Sr. Concejal, el Sr. Presidente levantó la  
sesion, en cuya celebracion se ha invertido un hora diez  
minutos, extendiendose la presente acta, de todo lo que yo el  
Secretario certifico.

Manuel Villalba Sec. J. R. L.

José Magro José Ramon Fuentes

Augusto Mas Joaquin Canchela

Vicente Pérez Juan de Dios

Andrés Ma

Ignacio Pastor

José Benigno

Provisión en Villavieja a veintisiete de Septiembre de mil novecientos veintitres. Por no haber concurrencia suficiente número de Señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, convocóse a la Inspección que tendrá lugar en el Salón de estudio al efecto en esta Casa Consistorial el día veintinueve del actual a hora de los diez. Lo cual se y firmo el Sr. Alcalde Don Manuel Villalba Galván ante mí el Secretario de que certifico Manuel Villalba S. S. O. José Murguía



- Presidente.
- Don Manuel Villalba Galván
- Concejales
- Franco Somares Maiz
- Audris Mas Sobra
- José Guilabert Aguacis
- Vicente Perez Fernandez
- Sindico
- Antonio Aguirre Sola
- Concejales
- Vicente Magro Guando
- Agustín Mas Guando
- José Magro Espinosa
- Soledad Candela Sola
- José Ramón Lopez

En la Villa de Villavieja a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintitres. En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores componentes de este Excmo Ayuntamiento celebrados al margen con el fin de celebrar esta sesión ordinaria a la Ordinaria del día veintinueve del actual a tiempo de hora fijada en convocatoria el Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galván ocupó la Presidencia declarando abierto la sesión y ordenando al infrascripto Secretario la lectura de la anterior acta y una vez que fue verificada a preguntas del Señor Presidente, los Señores de J. E. acordaron por unanimidad aprobar dicho acta que fue firmada.

Se dió cuenta de las Circulares del Excmo Señor General del Gobernador Civil de esta provincia insertas en el número 211 y 215 referentes al contingente provincial y a puros y cuerdos respectivamente.

Los Señores Concejales Don José Magro Espinosa y Don Vicente Magro Guando manifestaron que les comprendía el débito del contingente provincial, punto que este Excmo Ayuntamiento acordó la distribución e inversión de fondos municipal tenían acordado el pago.

El Señor Presidente contestó que no se había perdido ingreso en atención a no haber fondos disponibles para cubrir dicho ingreso, pero que a propósito es el Ayuntamiento

to lo remedia el ingreso el Mes de Octubre próximo la cantidad de seis mil seiscientos treinta y dos pesetas veintiocho centimos que se adeudan por contingente a la Diputación provincial, a cuyo efecto se propone adelantar la cantidad que faltase en la Caja de fondos Municipal para verificar el referido pago.

Los Señores de J. E. acordaron se pague en el día dos de Octubre próximo la cantidad que por contingente se debe a la Diputación provincial en el primer trimestre del actual sus intereses y que el cuoteo de pesetas y maravedís de este Municipio sea revisado e inutilizado todo aquel que sea ilegal y defectuoso, sustituyéndose por el legal y ajustándose exclusivamente a las unidades del sistema decimal, a cuyo efecto se comisiona al Señor Concejale Alcalde Don José Guilabert Aguacis

El Señor Concejale Don Vicente Magro Guando denunció el hecho de que el Inspector local de Sanidad tiene abusivamente las funciones de su cargo y por lo que solicitaba fuese sustituido de dicho cargo el mencionado Inspector.

El Señor Presidente contestó se instruyese expediente para depurar el hecho denunciado.

El Señor Concejale Don Audris Mas Sobra, solicitó la concesión de un mes de licencia por tener que ausentarse de la población y los Señores de J. E. acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, en cuya celebración se ha invertido una hora, extendiéndose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico

Manuel Villalba Galván  
 Don: José Guilabert Aguacis  
 Francisco  
 Vicente Perez  
 Agustín Mas  
 José Magro  
 José Murguía

- Señores
- D. Manuel Galera Lopez
- Señores del Ayuntamiento
- Manuel Villalba Galera
- Franisco Tomas Maria
- Andrés Mas Selva
- Don Guilabert Acunzio
- Vicente Perez Fernandez
- Vicente Magro Zurado
- Don Mateo Espinosa
- Joaquin Caudelo Sordo
- Ignacio Pastor Perez
- Señores Vocales Asociados
- Joaquin Caudelo Aguirre
- Francisco Lopez Dominguez
- Franisco Magro Caudelo
- Don Antonio Martinez
- Recomendo Mas Magro
- Joaquin Sanchez Caudelo
- Don Caudelo Sordo
- Franisco Mas Alfonso
- Ramon Caudelo Mas
- Ramon Molino Sordo

En la Villa de Cervillate a dos de Setiembre de mil novecientos veintidós Por iniciativa del Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galera concurrieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial y bajo la presidencia e intervención del Señor Secretario de la Guardia Civil de esta Villa Don Manuel Galera Lopez los Señores expresados de este Excmo Ayuntamiento que al margen se expresan con asistencia de los Señores Vocales Asociados que tambien quedan expresados al margen y siendo la hora designada en la citada convocatoria, el Señor Presidente declaró abierto la sesión con carácter extraordinario de este Excmo Ayuntamiento y ordenó al infrascripto Secretario la lectura del Real Decreto de treinta de Septiembre último y una vez que fue recibida la referida lectura el Señor Presidente autorizó que se abran en sus funciones señalando en comisión de los Señores de este Excmo Ayuntamiento al Sr. Don Manuel Villalba Galera y los Señores Concejales de Alcalde D. Francisco Tomas Maria, D. Andrés Mas Selva, D. Don Guilabert Acunzio y D. Vicente Perez Fernandez los insignias del cargo que hasta este momento han venido ejerciendo retirándose del Salón los expresados Señores en unión de los señores Concejales D. Vicente Magro Zurado, D. Don Mateo Espinosa, D. Joaquin Caudelo Sordo y D. Ignacio Pastor Perez

El Señor Presidente instantaneamente reemplazó a los Señores del Excmo Ayuntamiento por los Señores Vocales Asociados de esta misma Corporación e indicó que se iba a proceder a llevar a cabo la elección de Alcalde Presidente, conforme a las formalidades que el mencionado Real Decreto y al artículo 55 de la vigente Ley Municipal, resultando elegida en votación secreta por diez votos el único Señor que ostenta el título profesional de entre los Señores Vocales Asociados, o sea el Sr. Don Francisco Mas Magro, quien proclamado Alcalde por el Señor Presidente Auxiliar, recibió las insignias del cargo, ocupando inmediatamente la Presidencia que le fue cedida por el Señor Conyente de la Guardia Civil de esta Villa.



encargándose al Señor Mas Magro que no se demore en ejercer las funciones del cargo con asistencia de toda la autoridad política e inspirado en la mayor rectitud e imparcialidad

Inmediatamente y por el mismo procedimiento se llevó a cabo la elección secreta de los cuatro Señores Concejales de Alcalde y de los dos Señores Jueces que corresponde a este Excmo Ayuntamiento, resultando elegidos:

Primer Conyente de Alcalde, D. José Caudelo Sordo que obtuvo diez votos.

Segundo Conyente de Alcalde, D. Francisco Mas Alfonso, por diez votos

Tercer Conyente de Alcalde, D. Joaquin Sanchez Caudelo que obtuvo diez votos

Cuarto Conyente de Alcalde, D. Joaquin Caudelo Aguirre por diez votos

Primer Jefe de D. Francisco Magro Caudelo, que obtuvo diez votos

Segundo Jefe de D. Ramon Molino Sordo por diez votos

Una vez que fueron leídos todos y cada uno de los expresados, constituyó el Señor Presidente les proclamó como tales Concejales de Alcalde y Jueces y les posesionó en sus respectivos cargos, entregando les las insignias y ocupando los sucesivos cada uno de ellos los cargos designados a dichos cargos

Previamente se determinó el orden sucesivo de los Señores Concejales para que cada uno ocupara su respectivo punto y en la forma siguiente:

D. Francisco Lopez Dominguez, D. José Antonio Martinez y D. Ramon Caudelo Mas, en habiendo asistido por no encontrarse en la localidad los Señores D. Vicente Carreras Mas, D. Don Joaquin Fuentes, D. Don Pastor Mas, D. Don Galpimino Caudelo, D. Francisco Pastor Fuentes, D. Luis Caudelo Sordo, D. Don Soler Donato y D. Antonio Alfonso Escobar.

Constituido este Excmo Ayuntamiento en la forma que queda indicado al Señor Conyente de la Guardia Civil D. Manuel Galera Lopez se retiró del local, en atención a tener que cumplir con sus deberes del servicio de carácter urgente, y el Señor Presidente ordenó se procediera a cumplir con el artículo 2º del referido Real Decreto de treinta de Septiembre último para proceder a la designación

ción por sorteo de los Vocales Asociados que con los señores de este Concejo han de constituir la Junta Municipal en el presente mes corriente y por unanimidad los señores de S.ª Concordaron: Que la división del término en Secciones y en lo forma siguiente:

### 1.ª Sección

Corresponden cinco Vocales y comprende a los Contribuyentes que como vecinos habitan en los Calle de San Juan de S.ª y de San Ramón, Plaza Vieja, Puente y San Gallijón, Abanadero, Antón-Mesa, Doña Juana, San Roque, Arzobispo, Cruz, Molino, Puente, Colorado, San Francisco, Vally, Puente del Cabraio.

### 2.ª Sección

Le pertenecen cuatro Vocales y serán designados entre los Contribuyentes que en igual concepto de vecinos habitan en las Calle de San Sebastián, Ciudad, Toba, San Medid, Huerta de San, Tribut, Cercano, Camporondo, Puente, Propina, Propina de Merchautero, Marchon, Cervantes, Puente, Santa Rita, Cameto, Colón, Santa Alta, San Felipe y Marchautero.

### 3.ª Sección

Le pertenecen tres Vocales y comprende a los Contribuyentes vecinos domiciliados en las Calle de Príncipe, Plaza, San Francisco, Rodero, Reina Victoria, Santa Ana, Hospital, Puente, Indígena, Mendizábal, Segura, Lirio, Obispo e Higueras.

### 4.ª Sección

Corresponden tres Vocales y comprende los Contribuyentes vecinos y habitantes en las Calle de Talita, San Alberto, Puente, San José, Diego Lopez, San Miguel, Vlla, Honda, Mayor y Segura, Bayona de San

### 5.ª Sección

Le pertenecen dos Vocales y comprende a los Contribuyentes vecinos domiciliados en las Calle de San, Marco, San Lorenzo, Chacón, Oliva, Eliguet, Alonso Rey, Pedro Lolo, San Ignacio, San Antonio

### 6.ª Sección

Le pertenece un Vocal entre los Contribuyentes vecinos que habitan en las Calle de Lorena, Macho, Donauquet Puente y los Cercetelo.

Seguido se procedió al sorteo de los señores Vocales Asociados que con los señores de este Concejo han de formar en el presente mes corriente la Junta Municipal habiéndose dado el resultado siguiente:

### 1.ª Sección - 5 Vocales

Don Julio Gallardo Mas, Don Gerardo Puente Puente, Don Vicente Lledo Ferrero, Don Sabador Puente Puente, Don Francisco Toribio Oliva,

### 2.ª Sección - 4 Vocales

Don Mariano Toribio Oliva, Don Nicolás Aguas Torres, Don Manuel Lledo Mas, Don Francisco Lolo Casadevall,

### 3.ª Sección - 3 Vocales

Don Joaquín Mas Alfonso, Don José González Pérez, Don Francisco Lirio Lledo

### 4.ª Sección - 3 Vocales

Don Erasmo Lledo Lledo, Don Antonio Mas Espinosa, Don Francisco Mas Garcia

### 5.ª Sección - 2 Vocales

Don Francisco Gerardo Puente, Don Manuel Mas Lledo

### 6.ª Sección - 1 Vocal

Don Francisco Mas Oliva

Por lo tanto se dio el resultado a copiar al público y se notificó a los interesados, advirtiéndoles que se convoca en plaza suprogable de reclutamiento bueno para admitir sucesos y actuaciones.

A propuesta del Sr. Presidente, por unanimidad se acordó que los sesiones ordinarias de este Concejo Municipal se celebren los Domingos y hora de las once.

También a propuesta del mencionado Sr. Presidente por unanimidad se acordó destituir del cargo de Depositario de los fondos Municipales a Don José Frutos Ferrero y también para el repuesto cargo también por unanimidad a Don Sabador Lledo Lledo.

Después de haberse tratado de que trata de los consiguidos en convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, en cuya celebración se ha invertido dos horas treinta minutos, celebrándose la presente acta, de lo cual que yo el Secretario certifico.

Recuerdo a V.ª  
Manuel Lledo

Joaquin Caudela Fra. Magro

Francisco Mas Jany. Sanchez

Ramon Malim

Jose Alvarez Jany. Co  
721

Manuel Galbra

Jose Berquin

- Presidente
- Secretario
- Venientes
- Jose Caudela Alde
- Francisco Mas Alfonso
- Joaquin Sanchez Caudela
- Joaquin Caudela Aguar
- Sindicor
- Francisco Mas Caudela
- Ramon Malim Alde
- Concejalos
- José Carlos Berquin
- Jose Alvaros Martinez
- Francisco Caudela Mas
- Vicente Carreras Mas

En la Villa de Benillente a siete de octubre de mil novecien-  
tos veintitres. Reunidos en el Salo de Sesiones de esta Casa Comis-  
arial, los Señores componentes de este Excmo Ayuntamiento rebais-  
ados al margen, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de esta  
dia y sueldo la hora designada, ocupó la Presidencia el Sr. Al-  
calde Don Francisco Mas Magro, declarando abierta la sesion  
y posesionando en el cargo de Concejal a Vicente Carreras Mas.

Seguidamente, y por orden del Sr. Presidente, el Secretario  
autorizante dió lectura al acta anterior y los Señores de S. E. acorda-  
ron por unanimidad dispensarla y aprobarla y lo acordado.

Acta por orden del Sr. Presidente y por el Sr. Secretario  
autorizante se dió lectura al acta de la vigenta. Los Se-  
ñores de S. E. fijaron en sus los Comisiones per-  
manentes en que ha de dividirse este Excmo Ayuntamiento,  
determinando para las el numero de Señores que han de compo-  
ner las referidas Comisiones de Instruccion, Hacienda, Policia  
Urbana y Ornato, Montes y Policia Rural, Beneficencia,



Mercados y Fiestas y la de Instruccion Publica.  
Se procedió a la eleccion de personas en votacion secreta  
y por papelitos, quedando elegidos por once votos cada uno de ellos, segun  
ya esta forma:

Hacienda  
D. Jose Caudela Alde, D. Francisco Magro Caudela y D. Francisco Mas  
Alfonso.

Policia Urbana y Ornato  
D. Francisco Mas Alfonso, D. Joaquin Sanchez Caudela y D. Ramon Co-  
berguen.

Montes Policia Rural  
D. Joaquin Caudela Aguar, D. Vicente Carreras Mas, D. Jose Al-  
varos Martinez.

Beneficencia  
D. Joaquin Sanchez Caudela, D. Francisco Magro Caudela, D. Vicente  
Carreras Mas

Mercados y Fiestas  
D. Jose Caudela Alde, D. Joaquin Sanchez Caudela y D. Francisco  
Mas Alfonso

Instruccion publica e Higiene  
D. Jose Caudela Alde, D. Joaquin Sanchez Caudela y D. Francisco  
Magro Caudela

El Sr. Presidente dió conocimiento a S. E. que el Alcalde  
de Barris de San Felipe de Keri D. Jose Manuel Pernad y el de la  
Cariaca D. Manuel Carreras Escudé, habian sido destituidos habian-  
do nombrado para reemplazarlos a D. Francisco Pedruvete  
Alonso y D. Vicente Dosi Juan respectivamente. Los Señores de S. E.  
adhirieron por entoratos.

Por el propio Sr. Presidente se manifestó que el Sr.  
Alcalde Don Manuel Villalba Galbra hace renuncia a favor  
de este Municipio del credito de mil seiscientos cuarenta y cinco  
conseguido en el Hospital N.º de N.º al Presupuesto proceden-  
te del adalante que para la construccion de Escuelas hicieron a  
este Municipio. Los Señores de S. E. por unanimidad acordaron

El aceptar dicha renuncia que debia ser formalizada por el oportuno expediente y una vez esto hecho significar las gracias al Sr. Villalba por su despendimiento en beneficio del Municipio.

Los Señores de S. E. teniendo en cuenta que el Presupuesto Municipal del año anterior rige en el actual año económico por unanimidad acordaron se eliminen de dicho Presupuesto las partidas correspondientes que deben darse de baja por tener carácter de temporal y que queda expuesto dicho Presupuesto al público en la Secretaría de este Excmo Ayuntamiento por espacio de quince días.

Despues habiendo solicitado el Sr. Villalba que se le permita ser Sr. Concejal el Sr. Presidente levantó la sesión a cuya celebracion se ha invertido una hora calculándose la presente acta a lo que hago constar no haber concurrido a presenciar el cargo los Señores Concejales D. Don José Pastor Mas, D. Don Galiponso Candela, D. Francisco Panto Frantz, D. Don Julián Francés, D. Luis Candela Sanot, y Antonio Alfonso Escobar ni alegado causa alguna que le impidiera comparecer, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Francisco Mas Francisco Elias  
Joaquín Candela  
Vicente Carras  
José Bergos

Presidencia

- D. Narcando Mas Mayor
- Benito
- José Candela Lledo
- Franco Mas Alvaro
- Joaquín Candela Candela
- Joaquín Candela Menar
- Benito
- Franco Mas Candela
- Ramon Polina Lledo
- Concejales
- José Luis Carras
- Vicente Carras Mas
- Don José Pastor Mas
- Don José Soler Barceló
- Bergos

En la Villa de Cavallente a catorce de Octubre de mil novecientos veinte y tres.

En el salon de sesiones de esta Casa Comunal reunidos los Señores Concejales de este Excmo Ayuntamiento relacionados al margen con el fin de celebrar esta sesión ordinaria y siendo la hora designada ocupó la presidencia el Sr. Alcalde don Narcando Mas Mayor declarando abierta la sesión y presionando en sus cargos a los Señores Concejales don José Pastor Mas y don José Soler Barceló.

Seguidamente y por orden del Sr. Presidente el Secretario anterior en este día lectura a la acta anterior y los señores de S. E. acordaron por unanimidad aprobar dicha acta que queda firmada.

Se dio lectura a la distribución e inversión de fondos para el mes en curso, formada en sujeción al Presupuesto Municipal, y los Señores de S. E. acordaron por unanimidad dispensarle su aprobación.

Asi mismo se dio lectura de la comunicacion numero 242 dimanante de la Excmo Diputación Provincial y para que aliente este Excmo Ayuntamiento con cargo al Contingente Provincial las nóminas de los honorarios devengados por la nóminas que lactan expiontos procedentes de las casas de beneficencia y que habitan en esta localidad, correspondientes al segundo trimestre del actual año económico. Los Señores de S. E. acordaron igualmente por unanimidad de conformidad con lo ordenado por la

### Exma. diputación Provincial.

También se dio lectura de la comunicación número 428 del negociado primero del Excmo. Señor General Gobernador Civil remitiendo el escrito producido por Doña Catalina Meza Martin en reclamación de cantidades que adeuda este Ayuntamiento por honorarios devengados como Maestra nacional que fué en esta localidad acompañándose otros documentos justificativos y copia de la sentencia del Juzgado de primera instancia de este partido condenando a esta Corporación al pago de lo que se reclama, para que de resultar cierto lo denunciado, proceda este Ayuntamiento al inmediato pago de la deuda ya expresada, advirtiéndose que toda resistencia al cumplimiento de cuanto se ordena se considerará como desobediencia grave al Excmo. Señor General Gobernador Civil e incurrirá la sanción a que hubiere lugar. Los Señores de S. E. teniendo en cuenta que el mencionado crédito no aparece estar reconocido en el Presupuesto Municipal prorrogado y teniendo además que disminuir de dicho Presupuesto las partidas que con carácter temporal figuraban, se acuerda por unanimidad se consignen en el Presupuesto Municipal prorrogado las ochocientas diez y ocho pesetas diez y ocho centimos para satisfacer el expresado crédito señalándose un plazo máximo de treinta días para que se lleve a cabo la indicada formalidad reglamentaria y el pago, sin perjuicio de proceder al inmediato pago de autorizar al Excmo. Señor General Gobernador Civil se lleve a efecto con cargo a Impresarios.

Por el Señor Presidente se puso en es-



rocimiento de la Excmo. Corporación Municipal que se le había denunciado que los edificios señalados en los números 22, 26 y 40 de la Calle del Chacón y la casa de Don José Álvarez de la Calle del Obispo amenazaban ruina, a saber que lo que apea en la calle de la Flor un saliente y las malas condiciones sanitarias que ofrece un solar de la Calle de San José. Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad que dichos asuntos pasen a informe de la Comisión de Policía Urbana y Ornato.

Por el propio Señor Presidente se manifestó que como consecuencia de la poca seguridad que ofrece el local donde en esta Casa Consistorial está situada la caja de fondos municipales propia de la Corporación acordase el traslado de la indicada caja a la Casa del Sr. Depositario Don Salvador Urdinola. Los Señores de S. E. acordaron de conformidad a la propuesta.

También el Señor Presidente propuso se procediera a la formación de la lista de familias pobres de este término municipal que tienen derecho a disfrutar la asistencia gratuita de medicina, cirugía y farmacia durante lo que resta del actual año y para el venidero de 1924. Los Señores de S. E. así lo acuerdan por unanimidad.

A propuesta del Señor Presidente los Señores de S. E. acordaron por unanimidad la adquisición de un carro para la limpieza de las calles de la población.

Así mismo a propuesta del Señor Presidente, se acordó que por la Comisión

de Hacienda de este Ayuntamiento se procede a la designacion de los caminos regulares y calles de vista a los efectos de las especies grabadas al Impuesto de Consumos.

El Sr. Concejal Don Francisco Magro Candela, con la venia del Sr. Presidente preguntó: 1.º Sobre la materia de la Administracion Municipal de Consumos; 2.º Sobre el suministro de aguas en las Fuentes Publicas; y 3.º Sobre la baja de las subsistencias.

El Sr. Presidente contesto que la recaudacion por Consumos se habia mejorado notablemente pues hasta el dia de ayer se percibia recaudada cuatromil ciento sesenta y cuatro pesetas, que en cuanto al suministro de aguas en las Fuentes Publicas habia dado ordenes para que el vecindario no careciese de agua y a este efecto se habia instalado una Fuente provisional en el Puente Nuevo; y por lo que se refiere a subsistencias se reunira la Junta de Mercados en uno de estos dias a la finalidad de adoptar acuerdos encaminados a que se baje el precio en los articulos de primera necesidad.

Despues de haberse solicitado el baxo uso de la palabra ningun otro Sr. Concejal o Sr. Presidente levanto la sesion en cuya celebracion se ha investido una hora entendiendose la presente acta, con el sobrecraspado - El Sr. Concejal Don Francisco Magro Candela, con la venia del Sr. Presidente, yo, el Secretario certifico.

Francisco Magro Candela  
Secretario



Juan Sanchez  
Juan Magro

Joaquin Candela

Jaime Corrales  
Vicente Coma

José Bergin

Providencia. Crivillente veintitres de Octubre de mil novecientos veinte y tres. Por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia convisguese a la supletoria para el dia veintitres del actual y hora de las once. Lo manda y firma el Sr. Alcalde Don Ricardo Mas Magro ante mi el Secretario de que certifico.

Ricardo Mas Magro

D. S. O.  
Jose Bergin

Providencia  
D. Ricardo Mas Magro  
Alcalde  
" Fran.º Mas Alfonso  
" Joaquin Candela  
" Joaquin Candela Penas  
Sindico  
" Fran.º Magro Candela

En la Villa de Crivillente a veintitres de Octubre de mil novecientos veintitres. En el salon de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores Concejales que al margen se relacionan con el fin de celebrar esta sesion supletoria a la ordinaria del dia veintitres del actual.



tual y siendo la hora designada ocupó la presidencia el Sr. Alcalde Don Pascual Mas Mayo declarando abierta la sesión y ordenando al intra escrito Secretario la lectura de la anterior acta y una vez que fue verificada a presencia de dichos Señores Presidente <sup>de la sesión</sup> Sr. C. acordaron por unanimidad dispensar la aprobación de la mencionada acta que quedó firmada.

Se dio lectura a la R.O. del día diez del actual suprimiendo a este Excmo Ayuntamiento el total encabezamiento por consumos y alcólvales que importa 61144'20 pesetas a partir de 1.º de Abril de 1924. Los Señores de S. C. se dieron por enterados y tener por fijadas las cuentas de 1922-23 y 1.º semestre corriente y por pendiente Municipal. En mismo se dio lectura al informe de la Comisión de Policía Urbana y Ornato y de conformidad a lo propuesto los Señores de S. C. acordaron:

Primero. Que se requiera a don José Felices Huesgado para que proceda inmediatamente a ordenar el derribo de la pared de la casa de su pertenencia situada en la calle del Chiquet número cuarenta y uno y en una extensión de cinco metros de largo por dos de alto lindante con la Calle de Pedro Soler y en atención a amenazar ruina eminente.

Segundo. Que asimismo se requiera a los señores herederos de Don Antonio Landela Arenas para que como propietarios de las casas de la calle de Chaon número treinta y dos ordenen el inmediato derribo de la pared que linda con la expresada calle por amenazar ruina eminente y por lo que se refiere a la del número cuarenta, que sea cerrado el edificio ya ya por medio de una pared o puerta, en bien

de la seguridad pública.

Se dio lectura a la R.O. de 29 de Septiembre último del Excmo Señor encargado del despacho del Ministerio de Fomento referente a Caminos vecinales y los Señores de S. C. acordaron por unanimidad que con toda urgencia se remita una nota indicando que este Excmo Ayuntamiento se propone ejecutar hasta el treinta y uno de Marzo próximo la construcción del primer kilómetro del Caminos Vecinal de esta población a un Estación Ferroviaria y para lo cual presupuesta el gasto en seis mil quinientas pesetas.

Como medida administrativa y a los efectos del Reglamento de Consumos se acordó por unanimidad fijar como caminos regulares la Carretera del Alto de las Atalayas a Murcia; Caminos del Bode a la indicada Carretera; Caminos de lateral y de ramados, por las calles Salitre y Bloraga a la expresada Carretera del Alto de las Atalayas a Murcia; Caminos de los Molinos, calles Carmen y Alrevederos a la mencionada Carretera.

Al propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad el autorizar a don Pedro Espinosa Mas para que en nombre de este Excmo Ayuntamiento pueda cobrar en la Delegación de Hacienda de Alicante el importe de los libramientos de los suministros facilitados y que facilite en lo sucesivo a favor del Ejército y de la Guardia Civil esta Corporación Municipal.

En mismo a propuesta del Sr. Sr. D. Francisco Mayo Landela, se acordó por unanimidad que el portón que existía en la calle del Carmen junto a la Fábrica de Don Augusto Mas destruido se deje en iguales condiciones que antes



se encontraban, con lo que se beneficiaran los vecinos de la expresada calle sin perjuicio de tercero.

Se concedió una licencia de quince días para ausentarse de la población al Sr. Sr. Primer Teniente de Alcalde don José Candela Alde.

A propuesta del Sr. Teniente de Alcalde don Francisco Mas Alfonso se acordó por unanimidad se proceda al arreglo y arrendamiento de los bancos que existen situados en el Paseo de Francisco Rodríguez.

Por no habiendo solicitado el uso de la palabra ninguno otro de los Concejales el Sr. Presidente levantó la sesión en cuya celebración se ha invertido una hora diez minutos extendiéndose la presente acta con el rubricado de José Almar Cantado de todo lo que yo el Secretario certifico. De ordenado - señores de - vale de que certifico.

Francisco Mas Alfonso  
José Candela Alde  
José Almar Cantado  
José Pastor Mas

José Burgón

Providencia. Crevillente veintidós de Octubre de mil novecientos veintitres. Por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día convocase



de sesión supletoria que tendrá lugar el día treinta del actual y hora las diez y nueve en el salón destinado a estos efectos en esta Casa Consistorial. Lo manda y firma el Sr. Alcalde don Ricardo Mas Mayo ante mí el Secretario de que certifico.

Ricardo Mas Mayo  
José Burgón

- Presidencia
- D. Ricardo Mas Mayo
- Tenientes
- Francisco Mas Alfonso
- José Candela Alde
- Sindico
- Francisco Mas Mayo
- Concejales
- Señor José Domínguez
- Señor Alarcón Martínez
- Señor Carreras Mas
- Señor Pastor Mas
- Burgón

En la Villa de Crevillente a treinta de Octubre de mil novecientos veintitres. En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, reunidos los Señores componentes de este Excmo. Ayuntamiento, que al morning se celebraron, con el fin de celebrar esta sesión supletoria a la Ordinaria del día veintidós del actual, siendo la hora designada en convocatoria el Sr. Alcalde don Ricardo Mas Mayo ocupó la Presidencia celebrando abierta la sesión y ordenando al dicho Secretario la lectura del anterior acto, y una vez que fue verificada a preguntas del Sr. Presidente, los señores de P.º por unanimidad acordaron aprobar dicho acto que quedó firmado.

Por el expuesto Secretario autorizante se dio lectura al extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Septiembre último, y una vez leída la lectura, a preguntas del Sr. Presidente por unanimidad acordaron los señores de P.º aprobar el mencionado extracto y se remite al Excmo. Sr. Teniente Gobernador Civil de la provincia para que ordene sea inserto en el Boletín Oficial.

Se dio lectura a la comunicación de la Intendencia Militar de la Excmo. Región y por lo que se participa a este Ayuntamiento haber dado aviso a la Gobernación de Barcelona de esta provincia para que a su debido tiempo se reintegre de veinte y cinco repuestos morales anteriores que este Ayuntamiento prec...

bis de mas en el año de mil novecientos tres. Los Señores de P. E. por unanimidad acordaron se proceda sin dilación a realizar dichos cripteses.

En el mismo se dio lectura al anuncio que el Sr. Jefe de este Distrito Judicial publicó en el número 227 del Boletín oficial de esta provincia referente a la demarcación pertenencia, cobito, linderos del Monte de San José de Palodares y Sierra Baja y lomas situadas en este término Municipal y en atención a reconocer dicho Sr. Jefe de este Distrito Judicial que los expresados montes son de la pertenencia de este pueblo, los Señores de P. E. se limitaron a dar se por enterados del anuncio de referencia.

A propuesta del Sr. Presidente y con el fin de evitar que los artículos de Consensos se colóquen en el suelo de la plaza de Abasco para su venta, los Señores de P. E. acordaron por unanimidad que se construya una casa modelo de madera y una vez este hecho, se ordene la prohibición de vender, colocados los artículos de Consensos en el suelo, dando un plazo de quince días para que funden por ende los vendedores de las mercancías iguales a las del modelo adoptado, abriéndose un concurso para la construcción de veinte casas, que este Consejo Municipal adjudicará a la persona que presente por proposición sus condiciones para los intereses de este Municipio y con el fin de poderles facilitar a aquellos vendedores que no tienen sus propios.

Se dio cuenta de la Solicitud producida por el Sr. Vicente Corón Vicente para que se le autorice edificar en el terreno que posee en el partido del campesinato, línea recta a la Calle de Servantes y se derigale la línea que ha de seguir: Los Señores de P. E. acordaron por unanimidad que dicho Sr. Vicente pase a informe de la Comisión de Policía Urbana y Ornato.

A propuesta del Sr. Alcalde los Señores de P. E. acordaron que la Comisión de Hacienda informe respecto a la



exposición de construir un carro para el transporte de la carne del pueblo de Abasco, así como presente un proyecto referente a las condiciones del concurso para la adjudicación de la construcción del carro su coste y medios de reintegrarse de su importe, etc. Municipio.

Con la reunión del Sr. Presidente el Sr. Teniente Alcalde Sr. Joaquín Sanchez Caudelo hizo uso de la palabra y propuso la continuación de su retiro en la Plaza de Abasco y los Señores de P. E. por unanimidad acordaron de conformidad con lo propuesto, y que su coste se pague con cargo al Capítulo 5º artículo 5º del Presupuesto de Gastos.

El Sr. Presidente siguió diciendo que siendo interés de este Municipio el construir lo antes posible el camino vecinal de esta población a la Estación ferroviaria, propuso que la Comisión de Hacienda estudie la forma de habilitar recursos para llevar a cabo dicho obra y los Señores de P. E. acordaron por unanimidad de conformidad con lo propuesto. El Sr. Teniente Sr. Francisco Magro Caudelo, invitó al Sr. Sr. Alcalde para que se atienda a la plantación de pinos en las afueras de la localidad y en los terrenos de este Municipio y el Sr. Alcalde, ofreció no atender este asunto.

El Sr. Teniente de Alcalde Sr. Joaquín Sanchez denunció en la Calle del Bobo, existía una casa que al parecer amenaza ruina, y los Señores de P. E. acordaron por unanimidad pase dicho Sr. Teniente a informe de la Comisión de Policía Urbana y Ornato.

Se acordó el pago a Sr. José Fabra del importe de su factura de diez y siete puestas cementos recibidos referente a la colocación de muros de muros en el pazo a Francisco Rodríguez y con cargo al Capítulo 5º art. 7º del Presupuesto de Gastos, a Sr. Botas Mda. el pago de cuarenta y nueve puestas importe de dos facturas por tableros facilitados a este Municipio para la construcción de un carro para balneario pública de la población y de otros anuncios, con cargo al Capítulo 11 de Gastos.

precintos, a D. Vicente Martinez, ciento sesenta precintos importe de un carro destinado a la limpieza publica de la localidad en cargo al Capitulo oca, ya D. Antonio Galindo la cantidad de doce puntas por la pintura de dos tabillas accesorias y en cargo al capitulo II del Ayuntamiento de oca

Seo habiendo verificado el hacer uso de la palabra con que otro Poder Municipal, el Sr. Presidente levanto la sesion en cuya celebracion se ha invertido una hora cinco minutos celebrandose este acto, con el interiniciado del Matadero, de to do lo que yo el Secretario certifico.

Belarido Mas Francisco Mas  
Joaquín Sánchez  
José María  
José María  
Ramon Molina Juan Magro  
Vicente Carriz  
José Berquin

Presidencia  
Don. Ricardo Mas Magro  
Secretario  
" José Candela Lledo  
" Fran<sup>co</sup> Mas Alfonso  
" Joaquin Sanchez Candela  
" Joaquin Candela Arner  
Sindicatos

En la villa de Crevillente a cuatro de noviembre de mil novecientos veintitres. En el salon de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los señores componentes de este Ayuntamiento relacionados al margen con el fin de celebrar esta sesion ordinaria y en de la hora designada ocupó la pre

Don. Fran<sup>co</sup> Magro Candela  
" Ramon Molina Lledo  
" José Candela Lledo  
" Fran<sup>co</sup> Mas Alfonso  
" Joaquin Sanchez Candela  
" Joaquin Candela Arner  
" José Berquin



videncia el Sr. Alcalde Don Ricardo Mas Magro declarando abierta la sesion y ordenando al infrascripto Secretario la lectura del acto anterior y una vez verificada a preguntas de dichos señores Presidente los señores de S. B. acordaron por unanimidad aprobar dicha acta que quedo firmada.

Se dio lectura al Real Decreto de la Presidencia del Directorio Militar de veintinueve de octubre ultimo y por el que sustancialmente se dispone que todos los habitantes de España, mayores de edad, en cualquiera que sea en clase y condicion, podran exponer sus quejas y reclamaciones de caracter municipal, ante el Ayuntamiento que correspondan, en dia de sesion publica, oralmente o por medio de escrito que lleve el propio interesado o persona que le represente. Los señores de S. B. se dieron por enterados y el Sr. Presidente invito a los señores concurrentes a que hicieran uso del derecho que concede el mencionado Real Decreto, solicitando exponer sus quejas y reclamaciones los vecinos de esta poblacion Don Antonio Espinosa Carreras y Don Francisco Lledo, Juan ambos mayores de edad. Con la venia del Sr. Presidente hizo uso de la palabra el vecino Don Antonio Espinosa Carreras quien manifestó que en el Matadero Municipal se han lavado las reses con agua de la acequia y esto le estorba perjudicial para la salud publica y ofreció pruebas. Los señores de S. B. acordaron por unanimidad se instruya el oportuno expediente para disponer lo que haya de creerse en el hecho denunciado.

Seguidamente hizo uso de la palabra el vecino Don Francisco Iledó Juan quien indicó que en esta localidad en el Cementerio Civil se carece de Depósito para los cadáveres y solicitaba se proceda por este Municipio a la construcción en el expuesto Cementerio de una tumba destinada al indicado objeto. Los señores de S. E. acordaron que la mencionada solicitud pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Se dio lectura a las circulares insertas en los Boletines Oficiales números 245 y 246 referente al contingente provincial y sanidad y los señores de S. E. acordaron por unanimidad se proceda a su cumplimiento.

Asimismo se dio lectura a la distribución de fondos y su inversión formalizada con urgencia al Presupuesto para el mes en curso y los señores de S. E. igualmente acordaron por unanimidad dispensable su aprobación.

En atención al informe de la Comisión de Policía Urbana y Ornato en la solicitud producida por don Vicente Landa Vicente, los señores de S. E. acordaron por unanimidad autorizar a dicho Señor para edificar en la calle de los Santos, guardando la ruta con esta calle y la de Cisneros.

Se dio lectura a la cuenta de la recaudación de consumos y gastos habidos en el mes de Octubre último importando los ingresos doce mil quinientas ochenta y tres pesetas setenta y siete céntimos y los gastos dos mil ciento treinta y siete pesetas veinticinco céntimos quedando un neto de diez mil cuatrocientas cuarenta



ta y seis pesetas cincuenta y dos céntimos, del que corresponden cuatro mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas treinta y cuatro céntimos al Tesoro y cinco mil quinientas noventa y ocho pesetas diez y ocho céntimos a recargos municipales. Los señores de S. E. acordaron por unanimidad tener por fijadas las referidas cuentas y con el dictamen del Sr. Sindico y los documentos justificativos para un revision y censura sean pasadas a la Junta Municipal.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad conceder a don Manuel Andrer Landela un premio de a dos pesetas por haber contribuido a la extinción de animales dañinos para la agricultura.

Se dio lectura a la solicitud producida por don Antonio Iledó Maciá para que se le autorice instalar un Electromotor de dos H.P. y cuatro Batanes en la casa que posee en esta localidad y en calle de Ruira. Los señores de S. E. acordaron por unanimidad pase dicha instancia a informe de la Comisión de Policía Urbana y Ornato y se de la publicidad reglamentaria.

Se acordó por unanimidad el pago con cargo al capítulo sexto artículo septimo de seis pesetas a la Viuda de don Vicente Caorenes por el importe de dos púercos para la limpieza pública.

Por el Sr. Concejal don Jaime Cures se recomendó se proceda a la limpieza de los alrededores del Depósito del Agua y el Sr. Presidente así prometió disponer.

El Sr. Concejal don Francisco Maciá preguntó sobre los resultados de un

expediente instruido para conocer el paradero de unas laminas de la propiedad de este Municipio y el Sr. Presidente ofrecio a traer el expediente a la sesion para que se acuerde lo procedente.

A propuesta del Sr. Presidente los señores de S. C. acordaron por unanimidad se proceda sin dilacion a practicar en el Cementerio Viejo aquellos trabajos que se crean mas urgentes a evitar toda clase de profanaciones.

No habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningun otro Sr. Concej. el Sr. Presidente levanto la sesion en cuya celebracion se ha invertido una hora a diez minutos entendiendose la presente acta de todo lo que, y, el Secretario certifique.

Recuerdo Mas Francisco Mas  
Joaquin Caudelo  
Prox. Jose Alarcos  
Ramón Molina  
Manuel  
Juan Mas

José Domingo

Providencia Cervillente a once de Noviembre de mil novecientos veintitres. En su haber concuerda con el expediente de Sr. Concej. para celebrar la sesion ordinaria de este



dia, convocarse a sesion plenaria que habra lugar el dia once del actual y hora las diez y ocho en el Salon de sesiones de este Cab. Concej. La causa y fin de Sr. Alcalde Don Ricardo Mas Maso ante el Secretario de que certifica.

J. S. O.  
José Domingo

- Presidente
- D. Ricardo Mas Maso
- Concejales
- José Caudelo
- Fernando Mas Alfonso
- Joaquin Sanchez Caudelo
- Joaquin Caudelo
- Sindicor
- Francisco Maso Caudelo
- Ramon Molina
- Concejales
- José Alarcos
- Ramon Caudelo Mas
- José Pastor Mas

En la Villa de Cervillente a once de Noviembre de mil novecientos veintitres. En el Salon de Sesiones de este Cab. Concej. reunidos los Señores componentes de este Ayuntamiento al cargo de Alcaldes, con el fin de celebrar esta sesion previa invitacion convocada a la celebracion del dia once del actual y siendo la hora designada ocupó la Presidencia el Sr. Alcalde Don Ricardo Mas Maso declarando abierta la sesion y ordenando al interinista Secretario lector de la anterior acta y una vez que fue verificado a preguntas del Sr. Presidente los señores de S. C. acordaron por unanimidad aprobar dicho acto que queda firmada.

Por el Sr. Presidente se ordena se proceda a cumplimiento del Real Decreto de mantenimiento de Orden publico referente a la exposicion de quejas por los vecinos y el efecto de lo que.

1.º Manuel Mas Sabra de esta naturalidad y vecindad, quien primero en este acto sustancialmente dijo: Que la Sociedad Popular electrica y San José que en esta localidad suministra el fluido electrico ha recibido elorando los Concej. tanto para la industria como para abastecido, cuyo abastecimiento contrario a la Ley y perjudicial a la industria de la localidad, que dicha Sociedad tiene tambien establecido con un convenio de consumo para los habitantes de abastecido y para los de fuera aplicados a las industrias, lo que tambien estubo contrario a la Ley y a los intereses de la localidad. En justificacion de

lo expuesto prescribió treinta y cuatro recibos del importe del su-  
 ministro de fluido que por distintas Sociedades abonaos se han  
 hecho efectivos a la Popular Eléctrica y San José, una tarí-  
 fa de precios fechada en febrero de Junio de mil novecientos  
 diez y nueve y otra de febrero de Abril de mil novecientos veinte  
 y dos; una circular fechada en cinco de Mayo de mil novecien-  
 tos veintidos y en número del periódico Semanal Regene-  
 ración de ocho de Octubre de mil novecientos veintidos y solícito;

- 1.º Se anulen los tarifas ilegales y se aplica a la Sociedad sobre  
 cose a cargo a unas que sean legales.
- 2.º Se ordene una inspección en la fabrica Popular Eléctrica y  
 San José para ver las cantidades de agua por la mencionada  
 fabrica y puntualmente en los tubos correspondientes sean  
 anueltos a los industriales.
- 3.º Se le exhiban al exposente los contratos celebrados entre  
 este Excmo Ayuntamiento y la Sociedad la Popular Eléctrica  
 y San José y las modificaciones para lo hecho, con el fin  
 de examinarlos por si es prudente, peticion alguna que  
 sea de derecho.

Los Señores de J. E. acordaron por unanimidad que  
 las quejas que presenten para a informe de la Comisión forma-  
 mente de Hacienda.

Segundo D José Alcación Pastor, mayor de edad y de esta vecino  
 según presenta manifiesto que en el Teatro Chapi de esta po-  
 blación, no se guardan los espacios debidos en los parillos,  
 sito en un día de espectáculo puede causar un gran perjui-  
 cio para el público, y que aguas arriba a los abalios del Do-  
 do, los granados abonan en la Acquia y esta agua en la ma-  
 yoría de las veces se detiene para el suministro de la población.

Los Señores de J. E. acordaron por unanimidad en cuanto al pre-  
 suso anterior, en de la competencia de este Alcalde y en cuan-  
 to al segundo, estando prohibido el hecho denunciado que se orde-  
 ne a los empleados tanto de la Sociedad de aguas La Cervillanta-  
 na como a los Municipales la más estricta vigilancia en bien de la



salubridad pública.  
 Se dio lectura al expediente instruido para el ingreso del  
 Presupuesto Municipal del año económico de mil novecientos veintidos  
 a mil novecientos veintitres las partidas correspondientes que deben ser  
 de baja por contras a credits rotados y aprobados para el mismo  
 con carácter temporal, y se ordena a que en dicho Presupuesto las  
 partidas consignadas, tienen el carácter de permanentes, los Seño-  
 res de J. E. acordaron por unanimidad tener por cumplido el  
 expediente y original se remite al Excmo. Sr. General Goberna-  
 dor Civil a la finalidad de que se sirva tener por prorrogado  
 para el actual año económico, el expuesto Presupuesto.

En mismo se dio lectura al informe de la Comisión de  
 Hacienda referente al depósito de Cadavores del Cementerio Civil  
 y los Señores de J. E. acordaron no haber lugar a la construcción  
 de un nuevo depósito por cuanto el existente en el edificio Ce-  
 menterio, se encuentra situado en lugar no sagrado, y sirve como  
 depósito de cadavores que han de ser sepultados en uno o en  
 otro Cementerio.

Iguualmente se dio cuenta de los requerimientos he-  
 chos a cabo a los Señores herederos de D Antonio Pando Aguan  
 y a D José Ademar Hurtado y los Señores de J. E. se dieron  
 por enterados, ratificando el acuerdo del día veintitres del ac-  
 tual referente a los mencionados requerimientos.

Se dio cuenta de las instancias producidas por D Ba-  
 nuel González Ferrer y D Manuel Tancheriz Solís, sollicitan-  
 do autorización para ejecutar obras en la Calle del Panan-  
 gant y de la de San Joaquín, y los Señores de J. E. acordaron  
 por unanimidad hacer dichas instancias a informe de la  
 Comisión de Policía Urbana y Ocuato.

A propuesta del Señor Presidente se acordó por una-  
 nidad nombrar a D José Alfonso Pardo, Agente ejecuti-  
 vo para el cobro de los impuestos de Abitios Municipales.

Se acordó pagar el importe de seis pesetas por la lim-  
 pieza del Alvarado y con cargo al Capítulo II del Presupuesto de

gastos que se proceda a la confeccion de los uniformes para la Guardia Municipal

Se dio lectura al expediente instruido para conocer en poder de quien radican unas Laminas del 80% de Propios y de la pertenencia de este Municipio. Los Señores de P. & se dieron por enterados y acordaron por unanimidad facultar al Señor Presidente para que siga en la instrucion del mencionado expediente y dicte aquellas resoluciones que estime procedentes a la finalidad de conocer el paradero del citado papel, recoger el mismo e indicar si el papel de referencia ha sido anulado y en el supuesto afirmativo los intereses que pararon cobrados y si han sido o no ingresados en la Deponaria de fondos municipales

A solicitud del Señor Conde Alcaide D. Francisco Bas Alfonso se le concedio permiso por dos meses para poder aumentar de la poblacion

A propuesta del Señor Presidente se acordó conceder un premio de los propios a Eduardo Davo Miralles por haber contribuido a la extincion de incendios de viviendas para la Agricultura.

El Señor Concejil D. Francisco Magro Candela, solicitó del Señor Presidente se aporte en una de las proximas sesiones los antecedentes sobre la comision para la instalacion del alumbrado electrico, con objeto para suministrar el alumbrado a la poblacion y relacion de los pagos realizados

El Señor Presidente prometió complacer al Señor Magro en lo que habia de pido interinado.

El Señor Conde de Alcaide D. Joaquin Sanchez, manifestó que los recaudadores de la Contribucion ocupaban en las dias señalados para el cobro bastante mas tarde de lo que es acostumbrado y cuando era llegado la hora del cierre, el pueblo que se encontraba en el local para realizar el pago era despedido, causando con ello molestias y perjuicios que deben evitarse



Despues de haberse solicitado el hacer uso de la palabra ninguno de los Señores Concejales el Señor Presidente, brevemente en cuya celebracion se ha invertido una hora quince minutos correspondiendo lo presente acto con el sobre carpado-oblique-de todo lo que y del Secretario certifico

Recuerdo Mas  
Haudela  
Francisco Magro  
Joaquin Sanchez  
D. Sr. e Plas con

Jefe Parte

José Bergin

Providencia En Sevilla a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos veintitres. Por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia, convocare a sesion supletoria que tendra lugar el dia veinte en el sobre señalado a estos efectos, en esta Casa Concejil, lo mandado y firmo el Señor Alcaide Don Francisco Bas Alfonso Secretario de que certifico.

Recuerdo Mas

Presidente  
Recuerdo Mas Magro  
Concejales  
Joaquin Sanchez  
Joaquin Sanchez Candela

En la Villa de Sevilla a veinte de Noviembre de mil novecientos veintitres. Reunidos en el Salon de Sesiones de esta Casa Concejil los Señores componentes de este Consejo Ayuntamiento relacionados al margen, con fin de celebrar esta sesion supletoria previamente convocada a la



Indios  
D. Francisco Magro Gaudelo  
Concejal  
D. José Alarcón Abartany  
D. José Pastor Ubas

Ordinario del día diez y ocho del actual y siendo lo ho-  
ra designada, ocupó la Presidencia el Sr. Alcalde Don  
Pascual Ubas Magro declarando abierta la sesión y orde-  
nando al infrascripto Secretario, la lectura de la anterior  
acta y cuando ya se iba verificando, a preguntas del  
Sr. Presidente, los señores de P. E. acordaron por unanimidad  
aprobar la expresado acta que quedó firmada.

Por el Sr. Presidente se ordenó se procediera a cum-  
plimiento del Real Decreto de reintegro de Octubre último re-  
ferente a la reposición de quipus por las ruinas y al efecto se  
formó:

Primero: D. José Fernando Alarcón, quien somete a la conside-  
ración del Excmo. Ayuntamiento la siguiente proposición:

- 1.º Que el Ayuntamiento acuerde subvencionar al Hospital  
con la cantidad mensual de trescientas cincuenta pesetas pa-  
ra los gastos que pueban originar la estancia de enfermos  
en este benéfico Establecimiento.
- 2.º Que se dote a dicho Hospital del material y curas que se  
hayan precisado en establecimientos de dicho carácter.
- 3.º Que se extienda la forma práctica de aumentar la sub-  
vención de los trescientas cincuenta pesetas mensuales.
- 4.º Que para la buena marcha Administrativa del Hospital  
se nombre un Administrador.

Los señores de P. E. acordaron por unanimidad que la  
expresada proposición pase a informe de las Comisiones de  
Beneficencia y Hacienda.

Segundo: D. Emilio Toranzo Pizano, vecino de esta población  
y mayor de edad, quien solicitó en beneficio del Comercio y  
de la Industria que con el fin de que no se perdiese como y  
se pueda contentar la responsabilidad en el mismo día de su  
llegada a esta localidad se extirpe de la Superioridad de  
reunido la correspondencia procedente de Madrid, Sarago-  
za y Alicante de dictamen de la Dirección de Hacienda  
Los Señores de P. E. tuvieron por hecha la denuncia de



indisponer o en atender a estirada de quipus para los enfermos  
de la población que se remite a la Superioridad la petición formu-  
lada en el expreso escrito por esta Excmo. Corporación.

Tercero: D. Francisco Lodi Juan, vecino de edad y de esta re-  
ciudad quien solicitó en bene del proletariado sea y pague Don  
José Jordán Castro en el cargo de Encargado de Factos de esta  
localidad y que se le indemnice el concepto de la subvención  
que ha dejado de percibir desde el día que dejó de prestar dichos  
servicios a las labores de esta localidad.

Los Señores de P. E. acordaron por unanimidad que la ex-  
presada proposición pase a informe de la Comisión de Hacienda.  
Se dio cuenta a las Comisiones de Hacienda y de  
la Delegación de Hacienda de esta provincia procedente de  
ordenados Municipales de créditos personales de 1922 a 1923  
aplicados a Comunios del expreso vicinio y por cantidad  
de trescientas trece pesetas tres céntimos según costo de pa-  
go correspondiente al Ayuntamiento de ingresos anuales  
de 1922 sentado en Intervención al número 1927 y lo procedente  
de cargos Municipales por Industria del primer trimestre  
del actual año aplicados a Comunios del año 1922 a 1923  
y por gastos de el ochenta y cuatro céntimos y cuatro céntimos  
según costo de pago correspondiente al Ayuntamiento de  
Ingresos anuales de 1922 sentado en Intervención al número  
1977. Los Señores de P. E. acordaron por unanimidad que  
dichas formulaciones se lleven a los libros de la Contabili-  
dad Municipal.

Se dio lectura a los informes de la Comisión de Policía  
Urbana y Cuanto y de conformidad con los señalados infor-  
mes se autorizó a D. Manuel González Torero para sublevar  
en el terreno de su propiedad sito en la Calle del Ramo  
quinto a D. Manuel Cantarero Lodi para ejecutar obras en  
la fachada de la casa que posee en la Calle de San Roque  
con la prohibición a cualquier fin de edificar en los edificios  
en donde que están los regatos a la vía pública y con el

fin de evitar perjuicios al vecindario  
 Se procedió a la apertura de los cuartos pliegos presentados por D. Lorenzo Berrueta Arana, D. José Carreras Berueta y los dos restantes por D. Andrés Malibiera Berrueta, solicitando la construcción de las treinta ventanas modelas para los puertos de venta al aire libre, y los Señores de S. C. acordaron por unanimidad que dichos pliegos sean a la Comisión de Hacienda para que esta informe y adjudique al menor lance que a su juicio hubiere hecho por proporcionar una venta o sea para los intereses de un Municipio la construcción de las treinta ventanas de ventilación.

Asimismo se dio lectura a la solicitud producida por D. Manuel Sabido Arton y para que esta Excmo. Ayuntamiento acuerde el pago de lo que se le adeuda por alquiler de una casa situada en la Comunidad de San Felipe de Terri de este término Municipal y a contar de Abril de 1915 a 1918, a razón de sesenta pesetas anuales, de cuya cantidad tiene recibida a buena cuenta ochenta y cinco pesetas. Los Señores de S. C. acordaron por unanimidad que dicha instancia pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Igualmente se dio lectura a las solicitudes presentadas por D. José Aniceto Berra, para que se le autorice a edificar la casa que posee en la Calle de los Escos y la propiedad por D. Carlos Sordo Pérez para que así mismo se le autorice a levantar otros en la fachada de la casa que posee en la Calle del Aberradero. En atención al informe favorable de la Comisión de Policía Urbana y Obras, los Señores de S. C. acordaron por unanimidad acceder a la solicitud producida, con la prohibición de establecer en cualquiera de las fachadas de los edificios que vistan a la Calle por considerarlo perjudicial para el vecindario.



Se acordó pagar en cargo de Supereritas a la Piedad de Vicente Carreras la cantidad de setenta y tres pesetas ochenta y cinco importe de diez y ocho puros de juro de bienes con destino a la Plaza de Abastos, y a D. Carlos Malibiera la cantidad de noventa y una pesetas cincuenta y cinco importe de tres facturas referentes a la compra de bienes de madera con destino al juro de la Plaza de Abastos, construcción de las escarpaduras para el puerco y pintura de los cerros.

Los Señores de S. C. acordaron que se tutee al Sr. Presidente de la Comisión que en su celebración se celebrará una hora veinte minutos extraordinarios la presente acta con el sobre anejo, adhiriendo al - de todo lo que ya el Sr. Presidente certifica.

Recuerdos a los Señores  
 Joaquín Canales Mandel  
 José María  
 José María  
 José María

Procedencia En la Villa de Carrillante a veintidós de Noviembre de mil novecientos veintidós. Por haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de esta día, con arreglo a lo que dispone el Reglamento que tendrá lugar el día veintidós del actual en el Salón destinado a estos efectos, en este Ayuntamiento, se mandó y firmó el Sr. Alcalde Don Ricardo Mas Magro, ante mí el Secretario de que certifico.

J. S. C.  
 José María